

ESTA ACTA SOLO SERÁ DEFINITIVA, UNA VEZ SEA APROBADA
POR LA PLENARIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO
SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - Nº 1215 Bogotá, D. C., lunes, 7 de septiembre de 2026 EDICIÓN DE 52 PÁGINAS

DIRECTORES:	DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ <u>SECRETARIO GENERAL DEL SENADO</u> www.secretariasenado.gov.co	MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ <u>SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA</u> www.camara.gov.co
-------------	--	---

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
SENADO DE LA REPÚBLICA
ACTAS DE PLENARIA

Acta número 55 de la sesión ordinaria presencial del día martes, 5 de mayo de 2026

La Presidencia de los honorables Senadores: *Lidio Arturo García Turbay, Ana Paola Agudelo García y Ana María Castañeda Gómez.*

En Bogotá, D. C., a los cinco (5) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

La Segunda Vicepresidenta de la Corporación, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez, quien preside la sesión, indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para el respectivo control de asistencia de los honorables Senadores:

Registro de asistencia

Honorables Senadores

- Agudelo García Ana Paola
- Amín Saleme Fabio Raúl
- Andrade Serrano Esperanza
- Arias Castillo Wilson Neber
- Asprilla Reyes Inti Raúl
- Avella Esquivel Aída Yolanda
- Ávila Martínez Ariel Fernando
- Barreto Castillo Miguel Ángel
- Benavides Mora Carlos Alberto
- Benavides Solarte Diela Liliana

- Benedetti Martelo Jorge Enrique
- Besaile Fayad John Moisés
- Bitar Castilla Liliana Esther
- Blanco Álvarez Germán Alcides
- Blel Scaff Nadia Georgette
- Cabal Molina María Fernanda
- Cabrales Baquero Enrique
- Carreño Castro José Vicente
- Castañeda Gómez Ana María
- Castellanos Serrano Jairo Alberto
- Cepeda Castro Iván
- Cepeda Sarabia Efraín José
- Chagüi Flórez Julio Elías
- Correa Jiménez Antonio José
- Daza Cotes Imelda
- Daza Guevara Robert
- Deluque Zuleta Alfredo Rafael
- Díaz Contreras Édgar de Jesús
- Díaz Plata Edwin Fabián
- Durán Barrera Jaime Enrique
- Echavarría Sánchez Juan Diego
- Echeverri Piedrahíta Guido
- Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro

Elías Vidal Julio Alberto
Espinosa Oliver Karina
Espitia Jerez Ana Carolina
Estrada Cordero Julio César
Farelo Daza Carlos Mario
Flórez Hernández Alex Xavier
Flórez Porras Pedro Hernando
Flórez Schneider Gloria Inés
Fortich Sánchez Laura Ester
Fuelantala Delgado Richard Humberto
Garcés Rojas Juan Carlos
García Gómez Juan Carlos
García Turbay Lidio Arturo
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Amín Mauricio
González Villa Carlos Julio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Guerra López María Angélica
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Holguín Moreno Paola Andrea
Hurtado Sánchez Norma
Jaimes Cruz Sandra Janeth
Jiménez López Carlos Abraham
Lobo Chinchilla Dídier
López Maya Alexánder
López Obregón Clara Eugenia
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Meisel Vergara Carlos Manuel
Merheg Marún Juan Samy
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Motoa Solarte Carlos Fernando
Muñoz Lopera León Fredy
Name Cardozo José David
Ortega Narváez Temístocles
Padilla Villarraga Andrea
Peralta Epieyú Martha Isabel
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Oyuela José Luis
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pineda García Marcos Daniel
Pinto Hernández Miguel Ángel
Pizarro Rodríguez María José
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quilcué Vivas Aída Marina
Quintero Cardona Esteban

Quiroga Carrillo Jael
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Riascos Riascos Paulino
Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
Roldán Avendaño John Jairo
Silva Idrobo Ferney
Tamayo Tamayo Soledad
Trujillo González Carlos Andrés
Valencia Laserna Paloma Susana
Vega Pérez Alejandro Alberto
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Zabaraín Guevara Antonio Luis
Zuleta López Isabel Cristina.

Dejan de asistir con excusa, los honorables
Senadores

Barrera Rodríguez Josué Alirio
Barreto Quiroga Óscar
Bedoya Pérez Sor Berenice
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Gallo Cubillos Julián
Gallo Maya Juan Pablo
Lemos Uribe Juan Felipe
Ramírez Cortés Ciro Alejandro
Rozo Zambrano Yenny Esperanza
Torres Victoria Pablo Catatumbo.
05-V-2026.

JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ
SENADOR DE LA REPÚBLICA



Bogotá, 06 de mayo 2026

Doctor
LIDIO ARTURO GARCIA
Presidente del Senado de la República

Doctor:
DIEGO ALEJANDRO GONZALEZ
Secretario del Senado de la República

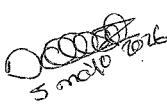
ASUNTO: Excusa inasistencia a la sesión Plenaria del Senado de la República del de los días 05 y 06 de mayo 2026

Por la presente me permito excusar mi inasistencia a la sesión de la Plenaria del Senado de la República convocada para los días 05 y 06 de mayo de 2026, debido a que me encuentro con incapacidad médica. Adjunto incapacidad.

Agradezco de antemano su atención.

Atentamente,


JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ
SENADOR DE LA REPÚBLICA



<https://urosoft.clinicacasanare.co/cache/incapacidades.html>

 **Clínica Casanare**
Somos con el Alma

CLINICA CASANARE S.A.

YOPAL-CASANARE
NIT 891855847 - 850010009801

SOLICITUD DE INCAPACIDADES Y/O LICENCIAS DE MATERNIDAD No. 32302

PACIENTE: JOSUE ALBERTO BARRERA RODRIGUEZ
EPS: NUEVA EPS CONTRATIVO
ORIGEN DE LA INCAPACIDAD: COMUN

Nº. IDENTIFICACIÓN: CC 74753305
FECHA SOLICITUD: 2026-05-05

INFORMACIÓN SOBRE LA INCAPACIDAD

PRESUNTO ORIGEN INCAPACIDAD: COMUN
GRUPO DE SERVICIOS: Atención Integral
CAUSA QUE MOTIVA LA ATENCIÓN: Tratamiento
EJES DE INCAPACIDAD: 2
PREVENCIÓN: No
JUSTIFICACIÓN RETROACTIVA: No

MODALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Integral
FECHA DE INICIO DE LA INCAPACIDAD: 2026-05-05
FECHA DE TERMINACIÓN DE LA INCAPACIDAD: 2026-09-07

INFORMACIÓN DE LA EPS Y MEDICO

NOMBRE DEL MEDICO: NESTOR ANDRES CAMARGO RIVERA
NOMBRE DE LA EPS: CLINICA CASANARE S.A.

Nº. IDENTIFICACIÓN: CC 91498136

DIAGNOSTICOS PRINCIPAL Y RELACIONADOS

DIAGNOSTICO
H81.1 VERTIGO PAROXISTICO BENIGNO
R53.4 CEFALEA

PRINCIPAL
X

LA PRESENTE INCAPACIDAD SE IMPRIME EL DIA 05/05/2026.

Nesta Ape

NESTOR ANDRES CAMARGO RIVERA
CC 91498136 - TP 91498136
MEDICINA GENERAL

IMPRESO EN: NESTOR ANDRES CAMARGO RIVERA

VALIDE ESTE DOCUMENTO

CLINICA CASANARE S.A.
CALLE 14 # 14-100 - YOPAL - CASANARE
TEL: 071 244 36 36 - 071 244 36 37

www.clinicacasanare.co
@clinicacasanare
@clinicacasanare

 **Clínica Casanare**
Somos con el Alma

ALFONSO VALDEZ
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA

Bogotá D.C., 9 de abril de 2026
Oficio No. HSOBQ-00188-2026

Doctor
DIEGO GONZALEZ
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

Respetado Doctor:

Con fundamento en el artículo 90 de la ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, me permito remitir por instrucciones del senador Oscar Barreto Quiroga, copia de la incapacidad médica expedida por el médico tratante. Por lo anterior, solicito a usted se sirva excusar su asistencia a las sesiones que se programen durante las fechas señaladas.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Cordialmente,


MARIBEL GUATAVITA OSORIO
Asesora Senatorial

Anexo. Lo snuncjado


98.10.1026

Krb 7 No. 8 68 Oficina 704 Edificio Nuevo del Congreso
Teléfonos 3823207 3823208

PRESCRIPCION DE INCAPACIDAD	
Medical Life Care SAS NIT: 900693770 Medical Life Care SAS / Código Prestador: 730010243601 Dirección: calle 15a #7 - 158 barrio interlaken Ibagué, Tolima Teléfono: 3183766375 Contacto: 3186704488 - Teléfono fijo: 2761969 - 2770380	
INCAPACIDAD MÉDICA	
IDENTIFICACIÓN Y DATOS GENERALES DEL PACIENTE	
Nombres: OSCAR	Apellidos: BARRETO QUIROGA
Tipo de Identificación: Cédula ciudadanía	No. de Identificación: 14240339
Edad: 65 años 2 días	Sexo: Masculino
Departamento: Tolima	Ciudad: Ibagué
Dirección: IBAGUÉ	
Teléfono Celular: 3204333754	EAPB: Colsanitas
Tipo de Afiliado: Particular	Afiliación: Cotizante
Medicina Prepagada: Colsanitas	Plan: Colsanitas Integral
Fecha y hora de inicio de la atención: 09/04/2026 14:54:42	
Nombre de consulta: 890328 Consulta De Control O De Seguimiento Por Especialista En Cardiología - Atención 2	
Lugar de expedición identificación: IBAGUÉ	
Diagnóstico(s): I255 CARDIOMIOPATIA ISQUEMICA, Z955 PRESENCIA DE ANGIOPLASTIA, INJERTOS Y PROTESIS CARDIOVASCULARES	
CIUDAD Y FECHA DE PRESCRIPCIÓN: Ibagué, 09/04/2026 14:59 Horas	
ESPECIALIDAD: Cardiología	
CAUSA QUE MOTIVA LA ATENCIÓN: Enfermedad general	
GRUPO DE SERVICIOS: Consulta externa	
PRESUNTO ORIGEN: Común	
INCAPACIDAD RETROACTIVA: No	
TIPO DE INCAPACIDAD: Prórroga	
FECHA FINAL: 09/04/2026	
FECHA FINAL: 09/05/2026	
DÍAS DE INCAPACIDAD: 30 días, Treinta días	
COMENTARIOS: PACIENTE EN SEGUIMIENTO POR CARDIOLOGÍA POR EVENTO CORONARIO AGUDO (INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO) Y ANGIOPLASTIA DE UN VASO CORONARIO EL 04/02/2026, EN QUIEN PERSISTE CON SÍNTOMAS ANGINOSOS Y CLASE FUNCIONAL III/III NYHA A PESAR DE TRATAMIENTO ÓPTIMO Y PROGRAMA DE REHABILITACIÓN CARDIOVASCULAR, POR PERSISTENCIA DE SÍNTOMAS SE RENUEVA INCAPACIDAD LABORAL POR 30 DÍAS ADICIONALES, INICIA EL 09 DE ABRIL DEL 2026 Y FINALIZA EL 08 DE MAYO DEL 2026.	
DX/ CIE 10: I255 Y Z955	
Modalidad de Atención: Intramural	
Impresión realizada por: Mauricio null Henao Silva Fecha y hora de impresión: 09/04/2026 15:03 Página 1 de 2	
Saludolista - Mucho más que una plataforma Clínica © www.saludolista.com	
OSCAR BARRETO QUIROGA CC 14240339 ID encuentro: 17083632	


MEDICAL LIFE
CARE S.A.S.

PRESCRIPCION DE INCAPACIDAD
Medical Life Care SAS | NIT: 900693770
Medical Life Care SAS / Código Prestador: 730010243601
Dirección: calle 15a # 7 - 158 barrio Interlaken | Ibagué, Tolima
Teléfono: 3183768375
Contacto: Teléfono: 3186704488 - Teléfono fijo: 2781969 - 2770390


Dr. Henao Silva

Mauricio Henao Silva
CC No. 18367552 / RM 16
Cardiología

Impresión realizada por: Mauricio null Henao Silve
Fecha y hora de impresión: 09/04/2026 15:03
Página 2 de 2

Saludpolsa - Mucho más que una Historia Clínica ® www.saludpolsa.com

OSCAR BARRETO QUIROGA
CC 14240339
ID enveneno: 17393552

Zarcia Alvarez Verjel
Abogada SAAD Firmantes de Paz y Comparecientes
Coordinadora equipo de defensa de Región Oriental

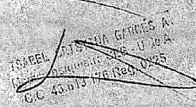
Página 1 de 3


Isabel Cristina Garcés
 MD CES 1 PSQUINTRA Usoa | MASTER EN TERAPIA DE LA CONDUCTA UNED ESPAÑA |
 Entrenamiento Básico en EMDR Eye Movement Desensitization and Reprocessing |
 RM. 0225

FECHA 05 Mayo / 2026
 NOMBRE Ciro Alejandro Ramirez

Paciente incapacitado para
 trabajar el día de hoy
 y menor inducido
 (05/05/26 - 06/05/26)

Dx F331
 F410


 ISABEL CRISTINA GARCÉS A.
 ENTRENAMIENTO BÁSICO EN EMDR
 C.C. 43.013.170 RM. 0225

 313 551 11 22
 604 321 74 13
 Cra 25A # 1A SUR 45
 Consultorio 1234
 Torre Médica 1 El Tesoro

 isagarcés75@hotmail.com



Isabel Cristina Garcés
es un servicio médico registrado en Chile. El servicio médico no es un servicio de emergencia. En Chile, el servicio médico no es un servicio de emergencia.

Paciente: 61720267 - Ciro Alejandro Ramirez Cortes

Isabel Cristina Garcés Acosta
 CC: 42613178
 Cédigo Prestador: 050011626501
 Psiquiatría
 SEDE ISABEL CRISTINA GARCÉS ACOSTA
 Cra 25 A Nro 1 A Sur 45 Cons 1234 Torre Medica 1
 fsacturelectronicaisabel1975@gmail.com
 Tel: 3135511122
 Cel: 3135511122

CONSULTA
CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA

19 septiembre 2024

desde hace dos años esta tomando escitalopram 10 mg

ha tenido control sintomático con la medicación

se ha enfrentado a situaciones muy estresantes como la muerte del padre y estar en la cárcel injustamente y n ha tenido síntomas permanentes, reacciones emocionales esperadas para la situación pero en general ha estado bien

sin diversificar desde que se está formando el tratamiento

tiene una rutina de ejercicio y estudio en la cárcel lo mantiene ocupado, calidad del sueño adecuada, apetito adecuado

buen prospecto

sin síntomas depresivos

se sigue igual manejo farmacológico

Enfermedad Actual:

Paciente de 41 años, conocido desde 2022.

Diagnóstico de TRASTORNO DE ANSIEDAD GENERALIZADA,

manejado desde entonces con escitalopram 10 mg., por épocas cortas ha usado serodol media tableta en la mañana y media en la noche

desde hace un mes aproximadamente ha estado nuevamente con empeoramiento de los síntomas depresivos, con rumiación del pensamiento, pensamientos catastróficos, ideas de minusvalía desesperanza, trastorno del sueño, disminución del apetito

desacelerado por sentencia de su proceso penal, está apelando la sentencia pero ha estado preocupado,

disminución de la concentración en el estudio

La semana pasada después de un enfrentamiento en el congreso ha estado con empeoramiento de los síntomas ansiosos, con descargas autonómicas, sensación de peligro inminente

ha dejado de hacer ejercicio por falta de energía

durante el examen mental

alerta, orientado afecto bien modulado, ansioso y depresivo con cogniciones de minusvalía, desesperanza, no ideas de muerte ni de suicidio

Diagnóstico principal	Tipo de diagnóstico
F331 - Trastorno Depresivo Recurrente, Episodio Moderado Presente	Confirmado repetido
Motivo de consulta:	Finalidad
Enfermedad general	Otra
Diagnóstico(s) relacionado(s)	Tipo de diagnóstico
F411 - Trastorno De Ansiedad Generalizada	Confirmado repetido

Opinión Plan:

se adiciona serodol 1 mg media en la mañana y media al mediodía

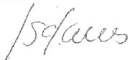
lexapro igual 10 mg

incapacitado para trabajar desde el 20 abril hasta el 1 mayo 2026 incluido

Paciente: 617292079 - Ciro Alejandro Ramírez Cortés
 Isabel Cristina Garcés Acosta
 CC: 43613176
 Código Prestador: 050011626501
 Psiquiatría
 SEDE ISABEL CRISTINA GARCÉS ACOSTA
 Cra 25 A Nro 1 A Sur 45 Cste 1234 Torre Médica 1
 factu@electronicasdelas1975@gmail.com
 Tel: 3135511122
 Cel: 3135511122

CONSULTA

CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA

Profesional que realizó la consulta:

 Isabel Cristina Garcés Acosta
 CC: 43613176 R.M: 0225
 Psiquiatría

Copia impresa por: maria muñera zabala - 43559148

CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA

Yenny
ROZO
SENADORA

Bogotá, mayo 05 de 2026

Honorable Senador,

LIDIO GARCÍA TURBAY
Presidente
Senado de la República
Ciudad

Asunto. Excusa por inasistencia – sesión plenaria del Senado del 05 de mayo de 2026

Cordial Saludo señor Presidente,

De manera comedida, solicito a usted en calidad de presidente del Senado de la República, tramitar la presente excusa ante mi inasistencia a la sesión convocada para el día 05 de mayo de 2026. Lo anterior, debido a un motivo de fuerza mayor de índole personal que me impidió asistir a la sesión en mención.

Agradezco su atención y deferencia.

Atentamente,



YENNY ROZO ZAMBRANO
Senadora de la República

Calle 10 # 7-50 - Capitolio Nacional - Piso 3



Yenny.rozo@senado.gov.co



[Yenny Rozo](https://www.facebook.com/YennyRozo)



[@yennyrozo2026](https://www.instagram.com/@yennyrozo2026)



[@yennyrozo2026](https://www.twitter.com/@yennyrozo2026)

www.yennyrozo2026.com

Bogotá 5 de mayo de 2026

H.S. Lidio Arturo García Turbay
Presidente del Senado de la República

Diego Alejandro González
Secretario General del Senado de la República

Asunto: Excusa por la inasistencia a la sesión de Plenaria de Senado del día 5 de mayo de 2026.

Respetados doctores.

De manera respetuosa remito excusa por la inasistencia a la sesión de Plenaria de Senado del día 5 de mayo de 2026 debido a incapacidad médica.

Por este motivo, remito la excusa.

Anexo: Incapacidad médica

Muchas gracias por la atención y diligencia.

Atentamente,

Pablo Catatumbo Torres

PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA
Senador de la República
Partido Comunes

5 mayo 2026

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE		
Tipo y número de identificación: CC 14990220		
Paciente: PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA		
Fecha y hora de nacimiento (dd/mm/aaaa hh:mm): 19/03/1953 00:00		
Edad y sexo: 73 Años, Masculino		
biológico:		
Identificador único: 577448	Financiado: Particular	

Página 1 de 1

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha: 15/04/2026 15:22 - Ambulatoria - Ubicación: UNIMARLY

Certificado de incapacidad - NEUROLOGÍA

Información del prestador de servicios de salud

Razón social: CLÍNICA DE MARLY S. A.

NIT: 860002541

Código del prestador de servicios de salud: 110010936101

Entidad promotora de salud: NUEVA EPS S. A.

Lugar de expedición: Bogotá-Grandes Contribuyentes

Fecha de expedición: 15/04/2026.

Información del paciente

Nombre del afiliado: PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA

Tipo de documento: CC

Número de documento: 14990220

Grupo de servicios: Consulta externa

Modalidad de la prestación del servicio: Intramural

Diagnóstico principal: S068 - OTROS TRAUMATISMOS INTRACRANEALES

Diagnóstico relacionado: S065 - HEMORRAGIA SUBDURAL TRAUMÁTICA

Presunto origen de la incapacidad: Común

Causa que motivó la atención: VERTIGO POST TRAUMÁTICO

CONTUSIONES FRONTALES BILATERALES

HIPOCUSIA IZQUIERDA

Fecha de inicio de la incapacidad: 15/04/2026

Fecha de terminación de la incapacidad: 14/05/2026

Días de incapacidad: 30

Prórroga: No

Incapacidad retroactiva: 04. No Aplica.

Observaciones: VERTIGO POST TRAUMÁTICO

CONTUSIONES FRONTALES BILATERALES

HIPOCUSIA IZQUIERDA

HIPOCUSIA IZQUIERDA

HIPOCUSIA IZQUIERDA

HIPOCUSIA IZQUIERDA

HIPOCUSIA IZQUIERDA

HIPOCUSIA IZQUIERDA

HIPOCUSIA IZQUIERDA

HIPOCUSIA IZQUIERDA

HIPOCUSIA IZQUIERDA

HIPOCUSIA IZQUIERDA

HIPOCUSIA IZQUIERDA

HIPOCUSIA IZQUIERDA

HIPOCUSIA IZQUIERDA

HIPOCUSIA IZQUIERDA

HIPOCUSIA IZQUIERDA

HIPOCUSIA IZQUIERDA

HIPOCUSIA IZQUIERDA

HIPOCUSIA IZQUIERDA

HIPOCUSIA IZQUIERDA

HIPOCUSIA IZQUIERDA

HIPOCUSIA IZQUIERDA

HIPOCUSIA IZQUIERDA

HIPOCUSIA IZQUIERDA

HIPOCUSIA IZQUIERDA

HIPOCUSIA IZQUIERDA

HIPOCUSIA IZQUIERDA

HIPOCUSIA IZQUIERDA

HIPOCUSIA IZQUIERDA

HIPOCUSIA IZQUIERDA

HIPOCUSIA IZQUIERDA

HIPOCUSIA IZQUIERDA

HIPOCUSIA IZQUIERDA

HIPOCUSIA IZQUIERDA

HIPOCUSIA IZQUIERDA

HIPOCUSIA IZQUIERDA

HIPOCUSIA IZQUIERDA

HIPOCUSIA IZQUIERDA

HIPOCUSIA IZQUIERDA

Por Secretaría se informa que se ha registrado *quorum* deliberatorio.

Siendo las 4:31 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda señor Secretario a dar lectura al orden del día para la presente sesión.

Por Secretaría se da lectura al orden del día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA DE
COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión Plenaria presencial del día
martes 5 de mayo de 2026

Hora: 3:00 p. m.

I

Llamado a lista.

II

Himno Nacional de la República de Colombia.

III

Anuncio de proyectos.

IV

Votación de proyectos de ley o de acto legislativo.

Con informe de conciliación

1. Proyecto de Ley número 389 de 2025 Senado, 040 de 2024 Cámara, por medio de la cual se reconoce a la Majestuosa Banda de Baranoa del departamento del Atlántico como como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.

Comisión Accidental: honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso*
número 388 de 2026.

* * *

2. Proyecto de Ley número 74 de 2024 Senado, 333 de 2025 Cámara, por medio de la cual se rinden honores a la jugadoras y gestores de futbol femenino de Risaralda por su dedicación y excelencia deportiva, y se dictan otras disposiciones.

Comisión Accidental: honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso*
número 391 de 2026.

V

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. Proyecto de Ley número 56 de 2024 Senado, por la cual se crea el Bono Escolar en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Esteban Quintero Cardona*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1317 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1749 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1122 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Paloma Susana Valencia Laserna, Esteban Quintero Cardona, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Miguel Uribe Turbay, Paola Andrea Holguín Moreno y Óscar Mauricio Giraldo*.

Honorables Representantes: *Yenica Sugein Acosta Infante, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Christian Garcés Aljure, Carlos Edward Osorio Aguiar, Holmes Echeverría de la Rosa, Hernán Darío Cadavid Márquez, Yulieth Sánchez Carreño, Miguel Abraham Polo Polo, Eduar Alexis Triana Rincón, José Jaime Uscátegui Pastrana y Edinson Vladimir Olaya Mancipe*.

* * *

2. Proyecto de Ley número 319 de 2024 Senado, por medio del cual se aprueba el “Protocolo de 1996 Relativo al Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y otras Materias de 1972”, hecho en Londres el 7 de noviembre de 1996 y enmendado en 2006.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 2006 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 284 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 934 de 2025.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia* y Defensa Nacional doctor *Iván Velásquez Gómez*.

* * *

3. Proyecto de Ley número 451 de 2025 Senado, 280 de 2024 Cámara, por medio del cual la Nación y el Congreso de la Republica rinden homenaje al municipio de Popayán, departamento del Cauca, y se asocia a la preparación y conmemoración del V centenario de su fundación, y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores: *José Luis Pérez Oyuela* (Coordinador) y *Óscar Mauricio Giraldo Hernández*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1525 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1591 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1875 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Aída Marina Quilcué Vivas y Ferney Silva Idrobo*.

Honorables Representantes: *Jorge Hernán Bastidas Rosero, Orlando Castillo Advíncula, Ermes Evelio Pete Vivas, Juan Pablo Salazar Rivera, Óscar Rodrigo Campo Hurtado y César Cristian Gómez Castro*.

* * *

4. Proyecto de Ley número 68 de 2025 Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 164, 250 y 251 de la Ley 1437 de 2011 - Ley Maruja Viera.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores: *Alejandro Carlos Chacón Camargo, Aída Marina Quilcué Vivas y Julián Gallo Cubillos*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1394 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1890 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 239 de 2026.

Autores: honorables Senadores: *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán y Jairo Castellanos Serrano*.

Honorables Representantes: *Andrés Felipe Jiménez Vargas y Jairo Cristo Correa*.

* * *

5. Proyecto de Ley número 80 de 2024 Senado, por medio del cual se institucionalizan las ferias de servicios para colombianos en el exterior y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Manuel Antonio Virgüez Piraquive*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1321 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1991 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2152 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Ana Paola Agudelo García, Manuel Antonio Virgüez Piraquive y Carlos Eduardo Guevara Villabón*.

Honorable Representante *Irma Luz Herrera Rodríguez*.

* * *

6. Proyecto de Ley número 259 de 2024 Senado, por medio de la cual se establece la licencia de maternidad para las mujeres que presten el servicio militar voluntario.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores: *Óscar Mauricio Giraldo Hernández* y *José Vicente Carreño Castro*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1577 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2246 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1975 de 2024.

Autores: honorables Senadores: *Nadia Georgette Blel Scaff*, *Óscar Barreto Quiroga*, *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar*, *Karina Espinosa Oliver* y *Norma Hurtado Sánchez*.

7. Proyecto de Ley número 129 de 2025 Senado, 181 de 2024 Cámara, por medio del cual se reconoce como patrimonio cultural inmaterial de la Nación, los conocimientos, técnicas, prácticas y representaciones culinarias de la garulla soachuna y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Sandra Ramírez Lobo Silva*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1183 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2271 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 168 de 2026.

Autora: honorable Representante *Leider Alexandra Vásquez Ochoa*.

8. Proyecto de Ley número 251 de 2025 Senado, por medio de la cual el Congreso de la República de Colombia rinde homenaje al Concejo de Medellín en el marco de la conmemoración de sus 350 años de existencia.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores: *Óscar Mauricio Giraldo*, *Paola Andrea Holguín Moreno* y *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1757 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1976 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2300 de 2025.

Autor: honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*.

9. Proyecto de Ley número 440 de 2025 Senado, 18 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 239 de 2024 Cámara, por medio de la cual se dictan medidas para prevenir, atender y erradicar la ablación o mutilación genital femenina en Colombia.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Clara Eugenio López Obregón*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1047 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2050 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 322 de 2026.

Autores: honorables Senadores: *Angélica Lisbeth Lozano Correa*, *Andrea Padilla Villarraga*, *Ana Carolina Espitia Jerez*, *Catalina del Socorro Pérez Pérez*, *Alejandro Alberto Vega Pérez*, *Julián Gallo Cubillos*, *María José Pizarro Rodríguez*, *Jael Quiroga Carrillo*, *Aida Yolanda Avella Esquivel*, *Yuly Esmeralda Hernández Silva*, *María Fernanda Cabal Molina* y *Sonia Shirley Bernal Sánchez*.

Honorables Representantes: *Christian Munir Garcés Aljure*, *Carolina Giraldo Botero*, *Leider Alexandra Vásquez Ochoa*, *Jennifer Dalley Pedraza Sandoval*, *Martha Lisbeth Alfonso Jurado*, *Luvi Katherine Miranda Peña*, *Julián Peinado Ramírez*, *Mary Anne Andrea Perdomo*, *María Fernanda Carrascal Rojas*, *Heráclito Landínez Suárez*, *Erick Adrián Velasco Burbano*, *Pedro José Suárez Vacca*, *Leyla Marleny Rincón Trujillo*, *Alejandro García Ríos*, *María Eugenia Lopera Monsalve* y *Catherine Juvinao Clavijo*.

10. Proyecto de Ley número 459 de 2025 Senado, 021 de 2024 Cámara, por medio de la cual se establece una política pública de salud y protección social a favor de las personas afectadas por la tuberculosis (TB) y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1047 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1022 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 336 de 2026.

Autores: honorables Representantes: *Soledad Tamayo Tamayo*, *Marcos Daniel Pineda García*, *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar* y *Nadia Georgette Blel Scaff*.

Honorables Representantes: *Martha Lisbeth Alfonso Jurado* y *Andrés Eduardo Forero Molina*.

11. Proyecto de Ley número 139 de 2024 Senado, por medio del cual se ordena la creación de la política pública de ampliación de la oferta de cupos de educación superior y se crea un auxilio de transporte y alimentación para la política de Matrícula 0 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1338 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1632 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2073 de 2024.

Autores: honorables Senadores: *Esteban Quintero Cardona, José Vicente Carreño Castro, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Paola Andrea Holguín Moreno, Enrique Cabrales Baquero, Josué Alirio Barrera Rodríguez, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Gustavo Adolfo Moreno Hurtado y Julio Alberto Elías Vidal*.

Honorables Representantes: *Yulieth Andrea Sánchez, Juan Felipe Corzo Álvarez y Juan Espinal*.

* * *

12. Proyecto de Ley número 291 de 2025 Senado, 348 de 2024 Cámara, por medio de la cual se exonera del pago de impuestos a los vehículos automotores a cargo de los Bomberos de Colombia.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *María Angélica Guerra López*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1627 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2137 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 174 de 2026.

Autores: honorables Senadores: *Paola Andrea Holguín Moreno y Esteban Quintero Cardona*.

Honorables Representantes: *Juan Fernando Espinal Ramírez, Julián Peinado Ramírez, Jhon Jairo Berrio López, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, David Alejandro Toro Ramírez, Luis Carlos Ochoa Tobón, Luz Ayda Pastrana Loaiza, Álvaro Mauricio Londoño Lugo, Yulieth Andrea Sánchez Carreño, Holmes de Jesús Echeverría de la Rosa, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Daniel Carvalho Mejía, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Hernán Darío Cadavid Márquez, Yenica Sugein Acosta Infante, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Eduard Alexis Triana Rincón, Juan Manuel Cortés Dueñas, Héctor David Chaparro Chaparro, Luvi Katherine Miranda Peña, Óscar Leonardo Villamizar Meneses, Marelén Castillo Torres y Piedad Correal Rubiano*.

* * *

13. Proyecto de Ley número 130 de 2025 Senado, 446 de 2024 Cámara, por medio del cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 34 años del departamento del Vaupés, se exalta su riqueza natural y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José Vicente Carreño Castro*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 2217 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1920 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2307 de 2025.

Autores: honorables Representantes: *Hugo Danilo Lozano Pimiento, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Juan Fernando Espinal Ramírez y Yulieth Andrea Sánchez Carreño*.

* * *

14. Proyecto de Ley número 146 de 2025 Senado, 334 de 2024 Cámara, por medio de la cual se conmemoran los doscientos diez años de aniversario de vida institucional del municipio de Donmatías en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1626 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1727 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2194 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *John Jairo Roldán Avendaño, Juan Felipe Lemos Uribe, Andrés Felipe Guerra Hoyos y Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán*.

Honorables Representantes: *Jhon Jairo Berrio López, David Alejandro Toro Ramírez, Yulieth Andrea Sánchez Carreño, Marelén Castillo Torres, Mauricio Parodi Díaz, Óscar Darío Pérez Pineda, Luz Ayda Pastrana Loaiza, Luis Carlos Ochoa Tobón, Julián Peinado Ramírez, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Christian Munir Garcés Aljure, Eduard Alexis Triana Rincón, Hernán Darío Cadavid Márquez y Juan Felipe Corzo Álvarez*.

* * *

15. Proyecto de Ley número 183 de 2024 Senado, 398 de 2024 Cámara, por medio de la cual se determinan las competencias de la Jurisdicción Agraria y Rural, se establece el Procedimiento Especial Agrario y Rural y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores: *Jorge Enrique Benedetti Martelo, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Alfredo Deluque Zuleta, Juan Carlos García Gómez, Carlos Alberto Benavides Mora, Julián Gallo Cubillos, Aida Marina Quilcué Vivas, Paloma Susana Valencia Laserna y Ariel Fernando Ávila Martínez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1459 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 256 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 952 de 2025.

Autores: Ministros de: Justicia y del Derecho doctora *Ángela María Buitrago Ruiz* y Agricultura y Desarrollo Rural doctora *Martha Viviana Carvajalino Villegas* e Interior doctor *Juan Fernando Cristo Bustos*.

Honorables Senadores: *Carlos Alberto Benavides Mora, Isabel Cristina Zuleta, María José Pizarro, Iván Cepeda Castro, Martha Isabel Peralta Epieyú, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Aída Avella Esquivel, Clara López Obregón, Sandra Ramírez Lobo, Jael Quiroga Carrillo, Paulino Riascos Riascos, Aída Marina Quilcué Vivas, Gloria Inés Flórez Schneider, Wilson Arias Castillo, Esmeralda Hernández Silva, Ferney Silva Idrobo, Robert Daza Guevara, Sonia Shirley Bernal Sánchez, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Julián Gallo Cubillos, Imelda Daza Cotes e Iván Cepeda Castro*.

Honorables Representantes: *Erick Velasco Burbano, Jairo Reinaldo Cala, Gabriel Becerra Yáñez, Gildardo Silva, Andrés Cancimance, Pedro Suárez Vacca, Etna Támara Argote, David Ricardo Racero, Karen Manrique Olarte, Flora Perdomo Andrade, Anibal Hoyos Franco, Jhon Fredi Valencia Caicedo, Pedro Baracutao García, John Jairo González, Luis Alberto Albán Urbano, Jorge Bastidas Rosero, Eduard Sarmiento Hidalgo, James Mosquera Torres, Gabriel Parrado Durán y Leyla Rincón Trujillo*.

16. Proyecto de Ley número 468 de 2025 Senado, 416 de 2024 Cámara, por medio de la cual se fomenta la participación de las mujeres en los espectáculos públicos musicales y se dictan otras disposiciones - Súbeles a Ellas (Ley Teresita Gómez).

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Guido Echeverry Piedrahíta*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1070 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1700 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 198 de 2026.

Autores: honorable Senadora *Andrea Padilla Villarraga*.

Honorables Representantes: *Daniel Carvalho Mejía, Catherine Juvinao Clavijo, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Carolina Giraldo Botero, Alejandro García Ríos, Luvi Katherine Miranda Peña, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Luis Carlos Ochoa Tobón, María del Mar Pizarro García, Jaime Raúl Salamanca Torres, Duvalier Sánchez Arango, Etna Támara Argote Calderón, Pedro Baracutao García Ospina, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Juan Carlos Losada*

Vargas, Pedro José Suárez Vacca y María Fernanda Carrascal Rojas.

17. Proyecto de Ley número 393 de 2025 Senado, 184 de 2024 Cámara, por medio de la cual se declara la Gran Parada Regional de Palmar de Varela como patrimonio cultural inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1183 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 479 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1525 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Antonio Luis Zabaraín Guevara, Carlos Mario Farelo Daza, Jorge Enrique Benedetti Martelo y Carlos Julio González Villa*.

Honorables Representantes: *Modesto Enrique Aguilera Vides, John Édgar Pérez Rojas, Bayardo Gilberto Betancourt Pérez, Betsy Judith Pérez Arango, Hernando González, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Jairo Humberto Cristo Correa, Javier Alexander Sánchez Reyes, Lina María Garrido Martín, Néstor Leonardo Rico Rico, Sandra Milena Ramírez Caviedes, Luz Ayda Pastrana Loaiza, Mauricio Parodi Díaz, Óscar Rodrigo Campo Hurtado y Jorge Méndez Hernández*.

18. Proyecto de Ley número 355 de 2024 Senado, por la cual la Nación exalta la vida y obra del filósofo y educador Julio Enrique Blanco de la Rosa y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorables Senadora *Gloria Inés Flórez Schneider*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 002 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 410 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 821 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Guido Echeverri Piedrahíta y Pedro Hernando Flórez Porras*.

Honorable Representante: *Ana Rogelia Monsalve Álvarez*.

19. Proyecto de Ley número 298 de 2024 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas para mejorar la situación financiera y de flujo de recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Norma Hurtado Sánchez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1882 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 2116 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 390 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Norma Hurtado Sánchez, Soledad Tamayo Tamayo, Sor Berenice Bedoya Pérez, Julio Alberto Elías Vidal, Nadia Georgette Blel Scaff, Miguel Ángel Pinto Hernández, Honorio Miguel Henríquez Pinedo y Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.*

Honorables Representantes: *Víctor Manuel Salcedo Guerrero, José Eliécer Salazar López, Alexánder Guarín Silva, Teresa Enríquez Rosero, Mauricio Parodi Díaz y Milene Jarava Díaz.*

* * *

20. Proyecto de Ley número 137 de 2025 Senado, 494 de 2025 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia para rendir público homenaje al municipio de Polonuevo en el departamento del Atlántico, exaltando y reconociendo su riqueza cultural y gastronómica y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 158 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1728 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 2194 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *John Jairo Roldán Avendaño, Juan Felipe Lemos Uribe, Andrés Felipe Guerra Hoyos y Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán.*

Honorables Representantes: *Jhon Jairo Berrío López, David Alejandro Toro Ramírez, Yulieth Andrea Sánchez Carreño, Marelén Castillo Torres, Mauricio Parodi Díaz, Óscar Darío Pérez Pineda, Luz Ayda Pastrana Loaiza, Luis Carlos Ochoa Tobón, Julián Peinado Ramírez, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Christian Munir Garcés Aljure, Eduard Alexis Triana Rincón, Hernán Darío Cadavid Márquez y Juan Felipe Corzo Álvarez.*

* * *

21. Proyecto de Ley número 299 de 2025 Senado, 363 de 2024 Cámara, por medio de la cual se exalta el cultivo, producción y procesamiento del caucho natural, se reconoce al municipio de el Doncello, Caquetá, como cuna del caucho natural en Colombia y se promueve el Festival de la Danza de la Labor Cauchera.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1695 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 2312 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 347 de 2026.

Autor: honorable Representante *Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón.*

* * *

22. Proyecto de Ley número 454 de 2025 Senado, 048 de 2024 Cámara, por medio del cual se autoriza a los municipios de Leticia y Puerto Nariño del departamento de Amazonas la emisión y reglamentación de una contribución parafiscal para el fomento del turismo.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores: *Ciro Alejandro Ramírez Cortés y Efraín José Cepeda Sarabia.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1145 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1097 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 2351 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Esteban Quintero Cardona, Yenny Esperanza Roza Zambrano, Carlos Julio González Villa y Karina Espinosa Oliver.*

Honorables Representantes: *Yenica Sugein Acosta Infante, Holmes de Jesús Echeverría de la Rosa, Óscar Darío Pérez Pineda, James Hermenegildo Mosquera Torres y Hugo Danilo Lozano Pimiento.*

* * *

23. Proyecto de Ley número 343 de 2024 Senado, 241 de 2024 Cámara, por medio de la cual se conmemoran los 200 años de la Batalla de Ayacucho y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Manuel Antonio Virgüez Piraquive.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1349 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1027 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 2151 de 2025.

Autores: honorables Representantes: *José Jaime Uscátegui Pastrana, James Hermenegildo Mosquera Torres, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Heráclito Landínez Suárez, Julio César Triana Quintero, Luis Eduardo Díaz Mateus, Juan Manuel Cortés Dueñas, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura y Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.*

24. Proyecto de Ley número 18 de 2024 Senado, *por medio de la cual se reconoce al “Festival del Cuy y la Cultura Campesina”, ligado a la producción del cuy en el departamento de Nariño, como manifestación del patrimonio cultural de la Nación y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Robert Daza Guevara*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1279 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1810 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 934 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Robert Daza Guevara, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Carlos Alberto Benavides Mora, Sandra Ramírez Lobo Silva, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Liliana Benavides Solarte, Pablo Catatumbo Torres Victoria y Gloria Inés Flórez Schneider*.

Honorables Representantes: *Leyla Marleny Rincón Trujillo y Andrés Cancimance López*.

* * *

25. Proyecto de Ley número 346 de 2024 Senado, 039 de 2024 Cámara, *por medio de la cual se reconoce al festival nacional e internacional de artes “Suan de la Trinidad” del municipio de Suan en el departamento del Atlántico como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 156 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 833 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1027 de 2025.

Autores: honorables Representantes: *Gersel Luis Pérez Altamiranda, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Luz Ayda Pastrana Loaiza, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Betsy Judith Pérez Arango, Modesto Enrique Aguilera Vides y Gilma Díaz Arias*.

* * *

26. Proyecto de Ley número 392 de 2025 Senado, 390 de 2024 Cámara, *por medio del cual la Nación se asocia a la conmemoración de los trescientos noventa y ocho (398) años de la entrega oficial del territorio ancestral, resguardo indígena de San Lorenzo, en el municipio de Riosucio, departamento de Caldas, República de Colombia, y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Gloria Inés Flórez Schneider*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 218 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1611 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 2168 de 2025.

Autores: honorables Representantes: *Norman David Bañol Álvarez, Gildardo Silva Molina, Alirio Uribe Muñoz, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Gloria Elena Arizabaleta Corral, Pedro José Suárez Vacca, David Alejandro Toro Ramírez, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Dorina Hernández Palomino, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera, Ingrid Johana Aguirre Juvinao, Mary Anne Andrea Perdomo, Jaime Raúl Salamanca Torres, María Fernanda Carrascal Rojas, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Gloria Liliana Rodríguez Valencia, Ermes Evelio Pete Vivas, William Ferney Aljure Martínez, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, María del Mar Pizarro García, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Agmeth José Escaf Tijerino, Hernando González, Gabriel Becerra Yañez, Santiago Osorio Marín, Alfredo Mondragón Garzón, Jorge Andrés Cancimance López, Juan Fernando Espinal Ramírez, Etna Támara Argote Calderón, Juan Manuel Cortés Dueñas, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Mónica Karina Bocanegra Pantoja y Erick Adrián Velasco Burbano*.

* * *

27. Proyecto de Ley número 126 de 2024 Senado, *por medio del cual se declara a “Busintana” como jardín botánico, escuela de conciencia, saberes y tradiciones en el municipio de Pueblo Bello, departamento del Cesar, como zona de interés cultural, ambiental, agrícola y de conocimiento ancestral, lugar de memoria histórica y se reconoce su potencial en materia de paz, diálogo intercultural y reconciliación y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Andrés Trujillo González*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1335 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 2067 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1583 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Robert Daza Guevara, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Carlos Alberto Benavides Mora, Sandra Ramírez Lobo Silva, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Pablo Catatumbo Torres Victoria y Gloria Inés Flórez Schneider*.

Honorable Senador: *Miguel Ángel Barreto Castillo*.

* * *

28. Proyecto de Ley número 167 de 2025 Senado, acumulado 101 de 2025 Senado, por medio de la cual se declara la música carranguera como patrimonio cultural inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1402 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1701 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2017 de 2025.

Autora: honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*.

* * *

29. Proyecto de Ley número 166 de 2025 Senado, por medio de la cual se declara la Semana Nacional de la Música en Colombia “Suen a Mi Tierra” como una celebración de las expresiones culturales, la participación ciudadana, la democratización del acceso a la cultura, así como un espacio de celebración, creatividad y encuentro y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1422 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1911 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 129 de 2026.

Autora: honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*.

* * *

30. Proyecto de Ley número 55 de 2025 Senado, acumulado Proyecto de Ley número 65 de 2025 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 1325 de 2009 y se reglamentan las profesiones de ingeniería, en agroecología, ingeniería agropecuaria, ingeniería agroforestal, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Robert Daza Guevara*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1393 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1692 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2082 de 2025.

Autor: honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*.

* * *

31. Proyecto de Ley número 169 de 2025 Senado, por medio del cual se reconoce la importancia cultural inmaterial del ámbito nacional al Festival Nacional de la Tambora del municipio de San Martín de Loba, Bolívar; y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Robert Daza Guevara*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1470 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1583 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1855 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Jorge Enrique Benedetti Martelo, Julio Alberto Elías Vidal y Didier Lobo Chinchilla*.

Honorable Representante *Dorina Hernández Palomino*.

* * *

32. Proyecto de Ley número 305 de 2025 Senado, por medio de la cual se establecen las condiciones para la prescripción de los depósitos en custodia en condición especial y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Efraín José Cepeda Sarabia*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 2065 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2123 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 242 de 2026.

Autores: Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, doctor *Jorge Enrique Vallejo Jaramillo*.

Honorables Senadores: *Juan Pablo Gallo Maya, Jairo Alberto Castellanos Serrano, Juan Carlos García Gómez y Efraín José Cepeda Sarabia*.

* * *

33. Proyecto de Ley número 197 de 2024 Senado, por medio del cual se eleva a rango legal la designación del Gestor Social, con el propósito de ampliar y fortalecer su labor en la promoción del bienestar comunitario y en la reconstrucción del tejido social.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores: *Miguel Ángel Pinto Hernández y Martha Isabel Peralta Epieyú*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1391 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1893 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1783 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Karina Espinosa Oliver, Laura Ester Fortich Sánchez, Mauricio Giraldo Hernández, Claudia Pérez Giraldo y Carlos Meisel Vergara.*

Honorable Representante: *Luis Miguel López Aristizábal.*

* * *

34. Proyecto de Ley número 05 de 2024

Senado, por medio de la cual se fomentan prácticas recreativas y lúdicas libres del uso de fuegos artificiales y/o juegos pirotécnicos, garantizando la salud humana y animal, la disminución e impacto ambientales y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Ferney Silva Idrobo.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1120 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1297 de 2024
Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 159 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Esmeralda Hernández Silva, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Richard, Humberto Fuelantala Delgado, Inti Raúl Asprilla Reyes, Gloria Inés Flórez Schneider, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Jael Quiroga Carrillo, Martha Isabel Peralta Epieyú, Robert Daza Guevara, Antonio José Correa Jiménez, Pedro Hernando Flórez Porras, Paulino Riascos Riascos, Isabel Cristina Zuleta López, Julio César Estrada, Sonia Bernal Sánchez, Wilson Neber Arias Castillo, Iván Cepeda Castro, Clara López Obregón, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Sandra Ramírez Lobo Silva, Julián Gallo Cubillos y Ómar de Jesús Restrepo Correa.*

Honorables Representantes: *Andrés Felipe Jiménez Vargas, Juan Carlos Losada Vargas, Alfredo Mondragón Garzón, Etna Támara Argote Calderón, Susana Gómez Castaño, Heráclito Landínez Suárez, María Fernanda Carrascal Rojas, Gloria Elena Arizabaleta Corral, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Dorina Hernández Palomino, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Jorge Andrés Cancimance López, Leider Alexandra Vázquez Ochoa, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Erick Adrián Velasco Burbano, Pedro José Suárez Vacca, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Santiago Osorio Marín y Alejandro García Ríos.*

* * *

35. Proyecto de Ley número 264 de 2024

Senado, por medio de la cual se crea una política pública en el sector educación con el fin de generar conciencia financiera y tributaria y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1723 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 188 de 2024

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 620 de 2025.

Autor: honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.*

* * *

36. Proyecto de Ley número 56 de 2025

Senado, por medio del cual se promueve y reconoce el pensamiento crítico, social y la práctica humanista, como base fundamental para la educación para la paz con justicia social en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Robert Daza Guevara.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1392 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1582 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1855 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Robert Daza Guevara, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Carlos Alberto Benavides Mora, Sandra Yaneth Jaimes Cruz y Gloria Inés Flórez Schneider.*

Honorables Representantes: *Carmen Ramírez Boscán, Eduard Sarmiento Hidalgo, Andrés Cancimance López, Dorina Hernández Palomino y Leyla Rincón Trujillo.*

* * *

37. Proyecto de Ley número 196 de 2024

Senado, por medio del cual se orienta y establecen los lineamientos para la creación de la Política Pública de las Culturas, las Artes y los Saberes Campesinos y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Robert Daza Guevara.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1391 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1810 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 421 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Robert Daza Guevara, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Esmeralda Hernández Silva, Gloria Inés Flórez Schneider, María José Pizarro Rodríguez, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Sandra Ramírez Lobo Silva, Sandra Yannet Jaimes Cruz, Edwing Fabián Díaz Plata, Ómar de Jesús Restrepo Correa y Carlos Alberto Benavides Mora.*

Honorables Representantes: *Erick Velasco Burbano, Dorina Hernández Palomino, Eduard Sarmiento Hidalgo, Gabriel Becerra Yáñez, Leyla Rincón Trujillo, María Fernanda Carrascal y Andrés Cancimance López.*

* * *

38. Proyecto de Ley número 402 de 2025

Senado, por medio del cual la Nación rinde homenaje al municipio de Magangué, Bolívar, y dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 383 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 452 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 744 de 2025.

Autor: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez.*

* * *

39. Proyecto de Ley número 438 de 2025

Senado, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República enaltecen y reconocen a Lorica y su corregimiento de San Sebastián como pioneros de la cultura artesanal del barro y la pintura primitivista.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 752 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 946 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1024 de 2025.

Autor: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez.*

* * *

40. Proyecto de Ley número 139 de 2025

Senado, por medio de la cual la Nación y el Congreso de Colombia se asocian a la conmemoración de los 30 años de la reactivación de la aviación del Ejército Nacional y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1422 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1459 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1617 de 2025.

Autora: honorable Senadora *José Luis Pérez Oyuela.*

41. Proyecto de Ley número 318 de 2024

Senado, por medio del cual se aprueba el “Protocolo de 2010 Relativo al Convenio Internacional sobre Responsabilidad e Indemnización de Daños en Relación con el Transporte Marítimo de Sustancias Nocivas y Potencialmente Peligrosas”, suscrito en Londres el 30 de abril de 2010.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Manuel Antonio Virgüez Piraquive.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 2007 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 580 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1447 de 2025.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia* y Defensa Nacional doctor *Iván Velásquez Gómez.*

* * *

42. Proyecto de Ley número 320 de 2024

Senado, por medio de la cual se aprueba el “Convenio Internacional sobre la Remoción de Restos de Naufragio, 2007”, adoptado en la sede de la Oficina de Naciones Unidas en Nairobi, el 18 de mayo de 2007.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 2008 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 506 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 734 de 2025.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia* y Defensa Nacional doctor *Iván Velásquez Gómez.*

* * *

43. Proyecto de Ley número 322 de 2024

Senado, por medio de la cual se aprueba el “Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil Nacida de Daños Debidos a Contaminación por los Hidrocarburos para Combustible de los Buques, 2001”, adoptado en Londres el 23 de marzo de 2001.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Óscar Mauricio Giraldo Hernández.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 2009 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 296 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 948 de 2025.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia* y Defensa Nacional doctor *Iván Velásquez Gómez.*

44. Proyecto de Ley número 351 de 2024
Senado, por medio de la cual se establecen medidas tendientes a fortalecer las microempresas en modalidad de tiendas de barrio y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *María Angélica Guerra López*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 01 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 200 de 2025

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 573 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Yenny Esperanza Rozo Zambrano, Esteban Quintero Cardona, Miguel Uribe Turbay, Andrés Felipe Guerra Hoyos, José Vicente Carreño Castro, María Fernanda Cabal Molina, Sonia Shirley Bernal Sánchez, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Ariel Fernando Ávila Martínez y Josué Alirio Barrera Rodríguez.*

Honorables Representantes: *Christian Garcés Aljure, Óscar Darío Pérez, Hugo Danilo Lozano, Carlos Edward Osorio, José Jaime Uscátegui, Yulieth Sánchez Carreño y Hernán Cadavid Márquez.*

45. Proyecto de Ley número 176 de 2025
Senado, por medio de la cual se crea la Política Pública Nacional de Descarbonización con Biogás y Biometano para el Fortalecimiento de la Transición Energética y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores: *José David Name Cardozo* (Coordinador) y *Didier Lobo Chinchilla*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1529 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1675 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1936 de 2025.

Autor: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

46. Proyecto de Ley número 07 de 2024
Senado, por la cual se modifica la Ley 675 de 2001, con el fin de contribuir a la convivencia responsable y compasiva con animales en los regímenes de propiedad horizontal de edificios o conjuntos de uso residencial, y promover su cuidado y protección mediante la participación comunitaria y la solidaridad social.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *María José Pizarro Rodríguez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1121-1054 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1290 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 863 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Andrea Padilla Villarraga, Sor Berenice Bedoya Pérez, John Jairo Roldán Avendaño, Edwing Fabián Díaz Plata, Yenny Esperanza Rozo Zambrano, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Martha Isabel Peralta Epieyú, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Humberto de la Calle Lombana, Jonathan Ferney Pulido Hernández y Claudia María Pérez Giraldo.*

Honorables Representantes: *Cristian Danilo Avendaño Fino, Alirio Uribe Muñoz, Juan Sebastián Gómez Gonzales y Juan Camilo Londoño Barrera.*

47. Proyecto de Ley número 175 de 2024
Senado, por medio de la cual se establece la marcación de bolsas plásticas para su reutilización.

Ponente para Segundo Debate: honorables Senador *Miguel Ángel Barreto Castillo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1386 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2001 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 779 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *David Luna Sánchez, Ana María Castañeda Gómez, Guido Echeverry Piedrahíta, Julio Alberto Elías Vidal, Esteban Quintero Cardona, Soledad Tamayo Tamayo y Carlos Eduardo Guevara Villabón.*

Honorables Representantes: *Daniel Carvalho Mejía, Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso, Alejandro García Ríos, Hernando González y Julián David López Tenorio.*

48. Proyecto de Ley número 158 de 2024
Senado, acumulado con el Proyecto de Ley 220 de 2024 Senado, por la cual se regulan aspectos relacionados con la imposición de comparendos por infracciones detectadas mediante sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detención de infracciones o control del tráfico y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1556 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2225 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1412 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Julio Alberto Elías Vidal, Julián Gallo Cubillos y Ómar de Jesús Restrepo Correa.*

Honorables Representantes: *Eduard Sarmiento Hidalgo, Juan Pablo Salazar Rivera, Erick Velasco Burbano, María del Mar Pizarro, Orlando Castillo Advíncula, Cristóbal Caicedo Angulo, David Alejandro Toro, Pedro Baracutao García, Heráclito Landínez, Olga Lucía Velásquez Nieto, Ermes Pete Vivas, Piedad Correal Rubiano, Susana Gómez Castaño, María Fernanda Carrascal, Dorina Hernández Palomino.*

* * *

49. Proyecto de Ley número 19 de 2024 Senado, por medio de la cual se declara patrimonio cultural, inmaterial de la Nación, el saber ancestral de las tejedoras de la iraca y como símbolo cultural de la Nación, el sombrero sandoneño y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Robert Daza Guevara.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1279 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1810 de 2024

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 606 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Robert Daza Guevara, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Carlos Alberto Benavides Mora, Sandra Ramírez Lobo Silva, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Liliana Benavides Solarte, Pablo Catatumbo Torres Victoria y Gloria Inés Flórez Schneider.*

Honorables Representantes: *Leyla Marleny Rincón Trujillo, Andrés Cancimance López y Martha Lisbeth Alfonso Jurado.*

* * *

50. Proyecto de Ley número 30 de 2024 Senado, por medio de la cual se establecen medidas para la protección del suelo y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores: *Inti Raúl Asprilla Reyes* (Coordinador), *Isabel Cristina Zuleta López* y *Andrés Felipe Guerra Hoyos.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1305 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 2057 - 2104 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 440 de 2025.

Autor: honorable Representante: *Duvalier Sánchez Arango.*

51. Proyecto de Ley número 35 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 1379 de 2010 y se dictan otras disposiciones, con el fin de fortalecer los servicios bibliotecarios nacionales y propender por el acceso universal a la información, la cultura y la educación.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1305 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1716 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 2233 de 2024.

Autor: honorable Senador *David Luna Sánchez.*

* * *

52. Proyecto de Ley número 37 de 2024 Senado, por medio del cual se modifica el Decreto Ley 589 de 2017 y si dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Clara Eugenia López Obregón.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1305 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1642 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 676 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Ariel Fernando Ávila Martínez, Carlos Alberto Benavides Mora y Gloria Inés Flórez Schneider.*

Honorables Representantes: *Alirio Uribe Muñoz, Martha Lisbeth Alfonso Jurado y Catherine Juvinao Clavijo y Juan Pablo Salazar Rivera.*

* * *

53. Proyecto de Ley número 39 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 6° de la Ley 1361 de 2009 y se dictan otras disposiciones - Día Nacional de la Familia.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores: *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* (Coordinador) y *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1306 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1611 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 08 de 2025.

Autor: honorable Senador *Enrique Cabrales Baquero.*

54. Proyecto de Ley número 71 de 2024
Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 2.2.2.4.10 del Decreto Ley 1083 de 2015, estableciendo el bilingüismo como requisito para ocupar el cargo de Embajador y/o Jefe de Misión en libre nombramiento y remoción en representación del Estado colombiano.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores: *Manuel Antonio Virgüez Piraquive* (Coordinador) y *José Luis Pérez Oyuela*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1319 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1989 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1019 de 2025.

Autores: honorable Senador *Jonathan Ferney Pulido Hernández*.

Honorable Representante: *Marelen Castillo Torres*.

55. Proyecto de Ley número 72 de 2024
Senado, por medio del cual se establece un descuento en la tarifa ordinaria del servicio público de transporte a quienes prestan servicio militar obligatorio.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Óscar Mauricio Giraldo Hernández*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1320 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 2246 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 469 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Jonathan Ferney Pulido Hernández* y *Julio Alberto Elías Vidal*.

Honorable Representante: *Marelen Castillo Torres*.

56. Proyecto de Ley número 94 de 2024
Senado, por medio de la cual se incentiva la cultura, a los artistas y a los artesanos en Colombia, mediante la creación del programa “Arte al Parque” y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Guido Echeverry Piedrahíta*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1325 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1805 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 548 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Edwing Fabián Díaz Plata*, *Guido Echeverri Piedrahíta*, *Ana Paola Agudelo* y *Robert Daza Guevara*.

Honorable Representante: *Jaime Raúl Salamanca*.

57. Proyecto de Ley número 104 de 2024
Senado, por medio de la cual se fortalece la capacitación en el acceso al crédito en el sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Inti Raúl Asprilla Reyes*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1331 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 2057 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 504 de 2025.

Autor: honorable Senador *Edwing Fabián Díaz Plata*.

58. Proyecto de Ley número 125 de 2024
Senado, por medio del cual se autoriza transmitir divulgación política o propaganda y publicidad política electoral a través del servicio de televisión y radiodifusión comunitaria.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Esteban Quintero Cardona*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1335 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1767 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 2073 de 2024.

Autores: honorables Senadores: *Esteban Quintero Cardona* y *José Vicente Carreño Castro*.

59. Proyecto de Ley número 182 de 2024
Senado, por medio del cual se reglamenta el ejercicio de la profesión del Gestor Cultural, sus oficios y competencias asociadas en Colombia, se modifica la Ley 397 de 1997, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Sandra Ramírez Lobo Silva*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1387 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 248 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 641 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Sandra Ramírez Lobo Silva*, *Pablo Catatumbo Torres Victoria*, *Ómar de Jesús Restrepo Correa*, *Julían Gallo Cubillos* e *Imelda Daza Cotes*.

Honorables Representantes: *Carlos Alberto Carreño Marín, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Pedro Baracutao García, Germán Gómez y Luis Alberto Albán.*

* * *

60. Proyecto de Ley número 200 de 2024

Senado, por medio de la cual se fortalecen los derechos parentales en el ámbito de la educación impartida al interior de los establecimientos educativos y se dictan otras disposiciones - Ley los Padres Educan.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1392 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2051 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 927 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Karina Espinosa Oliver, Soledad Tamayo Tamayo, Juan Carlos García Gómez, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar y Marcos Daniel Pineda.*

Honorables Representantes: *Mauricio Giraldo Hernández, Luis Miguel López Aristizábal, Yenica Acosta Infante, José Jaime Uscátegui, Luis David Suárez Chadid, Wadith Manzur Imbett, Yulieth Andrea Sánchez, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Juana Carolina Londoño, Mauricio Cuéllar Pinzón, Armando Zabaraín D'Arce, Alejandro Martínez, Juan Daniel Peñuela Calvache, Daniel Restrepo Carmona, Wadith Manzur, Ángela Vergara, Jorge Rodrigo Tovar, Ingrid Sogamoso Alfonso, Óscar Darío Pérez, Hernán Cadavid Márquez, Carolina Arbeláez, Hernando González, Juan Manuel Cortés y otras firmas ilegibles.*

* * *

61. Proyecto de Ley número 205 de 2024

Senado, por medio de la cual se garantiza la gestión comunitaria del agua y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Isabel Cristina Zuleta López*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1488 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1940 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2226 de 2024.

Autores: honorables Senadores: *Isabel Cristina Zuleta López, Catalina Pérez Giraldo, Édgar Díaz Contreras, Carlos Alberto Benavides Mora, Gloria Inés Flórez Schneider, Ferney Silva Idrobo, Gustavo Moreno Hurtado, Esmeralda Hernández Silva, Sandra Ramírez Lobo, Antonio Correa Jiménez, Pedro Flórez Porras, Sandra Jaimes Cruz, Alejandro Carlos Chacón, José David Name, Didier Lobo Chinchilla, Martha*

Isabel Peralta Epieyú, Jael Quiroga Carrillo y Clara Eugenia López Obregón.

Honorables Representantes: *Eduard Sarmiento Hidalgo, Andrés Cancimance López, Gabriel Parrado Durán y Alejandro Ocampo Giraldo.*

* * *

62. Proyecto de Ley número 231 de 2024

Senado, por medio de la cual se declara el Día del Bombero en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores: *Paola Andrea Holguín Moreno y José Vicente Carreño Castro.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1721 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2235 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 532 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Yenny Esperanza Roza Zambrano, Jonathan Ferney Pulido Hernández, Enrique Cabrales Baquero, Carlos Manuel Meisel Vergara, Josué Alirio Barrera Rodríguez y Esteban Quintero Cardona.*

* * *

63. Proyecto de Ley número 242 de 2024

Senado, por medio de la cual se establecen criterios sobre el reajuste de la prima de actividad para los agentes de la Policía Nacional, de conformidad con lo estipulado en el artículo 113 de la Ley 2294 de 2023.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José Vicente Carreño Castro*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1349 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1808 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1975 de 2024.

Autor: honorable Senador *José Vicente Carreño Castro*.

* * *

64. Proyecto de Ley número 254 de 2024

Senado, por medio de la cual se aprueba la “Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radioactivos” aprobada en Viena el 5 de septiembre de 1997.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1580 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2206 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 506 de 2025.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia*, Minas y Energía doctor *Andrés Camacho Morales*.

VI

Lo que propongan los honorables Senadores.

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia.

EL Presidente,

LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY.

La Primera Vicepresidente,

ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA.

La Segunda Vicepresidente,

ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ.

Secretario General,

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

La Segunda Vicepresidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez, quien preside la sesión, informa a la Plenaria que cuando se conforme el *quorum* para decidir, se pronunciará e indica a la Secretaría continuar con el punto de anuncios de proyectos.

III

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Los siguientes son los diferentes anuncios de los proyectos de ley, conciliaciones, al igual de proyectos de acto legislativo para ser debatidos y votados en la próxima sesión Plenaria.

Con informe de conciliación:

- **Proyecto de Ley número 389 de 2025 Senado, 040 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se reconoce a la *Majestuosa Banda de Baranoa* del departamento del Atlántico como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la Nación, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 74 de 2024 Senado, 333 de 2025 Cámara**, por medio de la cual se rinden honores a la jugadoras y gestores de fútbol femenino de *Risaralda* por su dedicación y excelencia deportiva, y se dictan otras disposiciones.

Para Segundo Debate:

- **Proyecto de Ley número 03 de 2024 Senado**, por medio de la cual se prohíbe el uso del glifosato como ingrediente activo en formulaciones para la erradicación de cultivos de uso ilícito en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto Ley número 05 2024 Senado**, por medio de la cual se fomentan prácticas recreativas y lúdicas libres del uso de fuegos artificiales y/o juegos pirotécnicos, garantizando la salud humana y animal, la disminución de impactos ambientales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 07 de 2024 Senado**, por la cual se modifica la Ley 675 de 2001, con el fin de contribuir a la convivencia responsable y compasiva con animales y promover la participación comunitaria y la solidaridad social en el cuidado y la protección animal en las propiedades horizontales.
- **Proyecto de Ley número 18 de 2024 Senado**, por medio de la cual se reconoce al “Festival del Cuy y la Cultura Campesina”, ligado a la producción del cuy en el departamento de Nariño, como manifestación del patrimonio cultural de la Nación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 19 de 2024 Senado**, por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la Nación, el saber ancestral de las tejedoras de la iraca y como símbolo cultural de la Nación, el sombrero sandoneño y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 30 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para la protección del suelo y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 35 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1379 de 2010 y se dictan otras disposiciones, con el fin de fortalecer los servicios bibliotecarios nacionales y propender por el acceso universal a la información, la cultura y la educación.
- **Proyecto de Ley número 37 de 2024 Senado**, por medio del cual se modifica el Decreto Ley 589 de 2017 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 346 de 2024 Senado, 039 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se reconoce al Festival Nacional e Internacional de Artes “Suan de la Trinidad” del municipio de Suan en el departamento del Atlántico, como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 39 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 6° de la Ley 1361 de 2009 y se dictan otras disposiciones - Día Nacional de la Familia.
- **Proyecto de Ley número 56 de 2024 Senado**, por la cual se crea el Bono Escolar en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 71 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 2.2.2.4.10 del Decreto 1083 de 2015, estableciendo el bilingüismo como requisito para ocupar el cargo de Embajador y/o Jefe de Misión en libre nombramiento y remoción en representación del Estado colombiano y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 72 de 2024 Senado**, por medio del cual se establece un descuento en la tarifa ordinaria del servicio público de transporte a quienes prestan servicio militar obligatorio.
- **Proyecto de Ley número 76 de 2024 Senado**, por medio de la cual se decreta la amnistía a campesinos deudores del Banco Agrario de Colombia, víctimas de la violencia, siniestros ambientales, COVID-19 o cultivos afectados por enfermedades fitosanitarias, zoonosarios (generadas por plagas y enfermedades en cultivos y animales) biológicos y se elimina el reporte negativo de los historiales crediticios.
- **Proyecto de Ley número 94 de 2024 Senado**, por medio de la cual se incentiva la cultura, a los artistas y a los artesanos en Colombia, mediante la creación del Programa Arte al Parque y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 104 de 2024 Senado**, por medio de la cual se fortalece la capacitación en el acceso al crédito en el sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 125 de 2024 Senado**, por medio del cual se autoriza transmitir divulgación política o propaganda y publicidad política electoral a través del servicio de televisión y radiodifusión comunitaria.
- **Proyecto de Ley número 136 de 2024 Senado**, por medio del cual se regula el servicio de transporte privado intermediado por plataformas digitales.
- **Proyecto de Ley número 139 de 2024 Senado**, por medio del cual se ordena la creación de la política pública de ampliación de la oferta de cupos de educación superior y se crea un auxilio de transporte y alimentación para la política de Matrícula 0 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 158 de 2024 Senado, acumulado 220 de 2024 Senado**, por la cual se regulan aspectos relacionados con la imposición de comparendos por infracciones detectadas mediante sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones o control de tráfico y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 182 de 2024 Senado**, por medio del cual se reglamenta el ejercicio de la profesión del Gestor Cultural, sus oficios y competencias asociadas en Colombia, se modifica la Ley 397 de 1997, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 183 de 2025 Senado, 398 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se determinan las competencias de la Jurisdicción Agraria y Rural, se establece el Procedimiento Especial Agrario y Rural y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 196 de 2024 Senado**, por medio del cual se orienta y establecen los lineamientos para la creación de la Política Pública de las Culturas, las Artes y los Saberes Campesinos y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 200 de 2024 Senado**, por medio de la cual se fortalecen los derechos parentales en el ámbito de la educación impartida al interior de los establecimientos educativos y se dictan otras disposiciones - Ley los Padres Educan”.
- **Proyecto de Ley número 205 de 2024 Senado**, por medio de la cual se garantiza la gestión comunitaria del agua y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 231 de 2024 Senado**, por medio de la cual se declara el Día del Bombero en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 242 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establecen criterios sobre el reajuste de la prima de actividad para los agentes de la Policía Nacional, de conformidad con lo estipulado en el artículo 113 de la Ley 2294 de 2023.
- **Proyecto de Ley número 254 de 2024 Senado**, por medio de la cual se aprueba la “Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radioactivos” aprobada en Viena, el 5 de septiembre de 1997.
- **Proyecto de Ley número 259 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establece la licencia de maternidad para las mujeres que presten el servicio militar voluntario.
- **Proyecto de Ley número 264 de 2024 Senado**, por medio de la cual se crea una política pública en el sector educación, con el fin de generar conciencia financiera y tributaria y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 267 de 2024 Senado**, por medio de la cual se dictan los lineamientos de la política pública y de sustitución de los vehículos de tracción animal con fines turísticos y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 273 de 2024 Senado**, por medio de la cual la Nación exalta a las municipalidades de Yarumal, Campamento y Angostura, y se rinde homenaje a los héroes del combate de Chorros Blancos.
- **Proyecto de Ley número 278 de 2024 Senado**, por medio del cual se exalta como patrimonio cultural de la Nación, el Festival Minero y sus manifestaciones culturales del municipio de San Pablo de Borbur y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 298 de 2024 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas para mejorar la situación financiera y de flujo de recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 305 de 2024 Senado**, por medio del cual se crea la licencia ambiental diferenciada para los proyectos de transmisión y distribución de energía eléctrica, para el transporte por gasoducto de gas natural y se modifica y actualiza el Decreto 1076 de 2015, en lo relacionado con el trámite de obtención de licencia ambiental para proyectos de transmisión de energía eléctrica y sustracción de áreas de reserva forestal se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 319 de 2024 Senado**, por medio del cual se aprueba el “Protocolo de 1996 Relativo al Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y Otras Materias de 1972”, hecho en Londres, el 7 de noviembre de 1996 y enmendado en 2006.
- **Proyecto de Ley número 320 de 2024 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio Internacional sobre la Remoción de Restos de Naufragio, 2007”, adoptado en la sede de la Oficina de Naciones Unidas en Nairobi, el 18 de mayo de 2007.
- **Proyecto de Ley número 321 de 2024 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Transporte Aéreo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos de América”, hecho en Bogotá, D.C., el 27 de julio de 2022.
- **Proyecto de Ley número 322 de 2024 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil Nacida de Daños Indebidos a Contaminación por los Hidrocarburos para Combustible de los Buques, 2001”, adoptado en Londres, el 23 de marzo de 2001.
- **Proyecto de Ley número 323 de 2024 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “estatuto de la Conferencia de La Haya del Derecho Internacional Privado”, adoptado en La Haya, el 31 de octubre de 1951 y modificado el 30 de junio de 2005.
- **Proyecto de Ley número 326 de 2024 Senado**, por medio de la cual se reconoce como sujetos de derechos a la cuenca del río Patía, sus subzonas hidrográficas y sus demás cuencas, a la cuenca de la laguna de Cocha o lago Guames y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 355 de 2024 Senado**, por la cual la Nación exalta la vida y obra del filósofo y educador Julio Enrique Blanco de La Rosa y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 385 de 2025 Senado**, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República, se vinculan a la celebración de los trescientos cincuenta (350) años de elevación y fundación de Medellín como Villa de Nuestra Señora de la Candelaria y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 402 de 2025 Senado**, por medio del cual la Nación rinde homenaje al municipio de Magangué, Bolívar; y dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 408 de 2025 Senado**, por medio de la cual la Nación se asocia para rendir público homenaje al municipio de Soledad en el departamento del Atlántico, exaltando y reconociendo su riqueza cultural y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 438 de 2025 Senado**, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República enaltecen y reconocen al municipio de Santa Cruz de Lorica en el departamento de Córdoba y su corregimiento de San Sebastián como pioneros de la actividad artesanal del barro y la pintura primitivista.
- **Proyecto de Ley número 318 de 2024 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo de 2010, Relativo al Convenio Internacional sobre Responsabilidad e Indemnización de Daños en Relación con el Transporte Marítimo de Sustancias Nocivas y Potencialmente Peligrosas, 1996” suscrito en Londres el 30 de abril de 2010.
- **Proyecto de Ley número 232 de 2024 Senado**, por medio de la cual se definen y establecen las Condiciones para el desarrollo de infraestructura ferroviaria nacional, se regula la prestación del servicio público de transporte ferroviario y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 226 de 2024 Senado**, por medio del cual se crea el Fondo Pesca (promoción de la educación superior

para los miembros de las comunidades campesinas), y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 393 de 2025 Senado, 184 de 2024 Cámara,** *por medio de la cual se declara la Gran Parada Regional de Palmar de Varela como patrimonio cultural inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 376 de 2025 Senado,** *por medio de la cual se modifica el artículo 72 de la Ley 115 de 1994.*
- **Proyecto de Ley número 20 de 2024 Senado,** *por medio del cual se reconoce el saber ancestral y la producción artesanal de tejedoras y tejedores de lana de oveja, como patrimonio cultural inmaterial, originado en los ecosistemas de páramos del país y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 126 de 2024 Senado,** *por medio del cual se declara a “Busintana” como jardín botánico, escuela de conciencia, saberes y tradiciones en el municipio de Pueblo Bello, departamento del Cesar, como zona de interés cultural, ambiental, agrícola y de conocimiento ancestral, lugar de memoria histórica y se reconoce su potencial en materia de paz, diálogo intercultural y reconciliación y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 337 de 2024 Senado,** *por la cual se establecen mecanismos de prevención y atención de animales domésticos de compañía en el contexto migratorio y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 139 de 2025 Senado,** *por medio de la cual la Nación y el Congreso de Colombia se asocian a la conmemoración de los 30 años de la reactivación de la aviación del Ejército Nacional y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 53 de 2025 Senado,** *por medio de la cual se exalta culturalmente el santuario de la Virgen de la Playa, ubicado en el municipio de San Pablo, departamento de Nariño, y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 25 de 2024 Senado,** *por lo cual se eleva a ley de la república, el Sello Compra lo Nuestro para promover el consumo de bienes colombianos.*
- **Proyecto de Ley número 351 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se establecen medidas tendientes a fortalecer las microempresas en modalidad de tiendas de barrio y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 396 de 2025 Senado,** *por medio de la cual se garantiza la atención humana en los servicios de*

atención al cliente - Ley Atención Humana al Cliente.

- **Proyecto de Ley número 197 de 2024 Senado,** *por medio del cual se eleva a rango legal, la designación del Gestor Social, con el propósito de ampliar y fortalecer su labor en la promoción del bienestar comunitario y en la reconstrucción del tejido social.*
- **Proyecto de Ley número 461 de 2025 Senado, 322 de 2024 Cámara,** *por medio de la cual se crea la Pedagogía de la Paz, y se modifica la Ley 1732 de 2014, para actualizar los parámetros de aplicación de las Cátedras de Paz, y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 121 de 2025 Senado,** *por medio de la cual se declara y exalta como patrimonio cultural inmaterial de la Nación, el Festival de Música Campesina de Floridablanca, Santander, y todas sus manifestaciones culturales, en reconocimiento del Estado a sus protagonistas y portadores.*
- **Proyecto de Ley número 95 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se modifica la Ley 1829 de 2017 y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 54 de 2025 Senado,** *por medio del cual se crea el Fondo Nacional de Educación para el Campesinado Colombiano (Fonec), y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 56 de 2025 Senado,** *por medio del cual se promueve y reconoce el pensamiento crítico, social y la práctica humanista, como base fundamental para la educación para la paz con justicia social en Colombia y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 169 de 2025 Senado,** *por medio del cual se reconoce la importancia cultural inmaterial del ámbito nacional, al Festival Nacional de la Tambora del municipio de San Martín de Loba, Bolívar, y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 451 de 2025 Senado, 280 de 2024 Cámara,** *por medio del cual la Nación y el Congreso de la Republica rinden homenaje al municipio de Popayán, departamento del Cauca, y se asocia a la preparación y conmemoración del V Centenario de su fundación, y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 10 de 2025 Senado,** *por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 425 años de la fundación del municipio de Soacha en el departamento de Cundinamarca, rinde homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones - Ley Varón del Sol.*

- **Proyecto de Ley número 176 de 2025 Senado**, por medio de la cual se crea la Política Pública Nacional de Descarbonización con Biogás y Biometano para el fortaleciendo de la transición energética y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 167 de 2025 Senado, acumulado 101 de 2025 Senado**, por medio de la cual se declara la música carranguera como patrimonio cultural inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 55 de 2025 Senado, acumulado 65 de 2025 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1325 de 2009 y se reglamentan las profesiones de ingeniería en agroecología, ingeniería agropecuaria, ingeniería agroforestal y afines, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 394 de 2025 Senado**, por medio de la cual se regula y promueve la actividad de creación de contenido digital para un ecosistema digital responsable en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 236 de 2025 Senado**, por la cual se impulsa el turismo en Colombia, se implementan mecanismos para promover el sector y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 111 de 2025 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 635 de 2000 y se dictan otras disposiciones - Saber 11 sin Barreras.
- **Proyecto de Ley número 458 de 2025 Senado, 286 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se crea el certificado de zoolidaridad y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 343 de 2024 Senado, 241 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se conmemoran los 200 años de la Batalla de Ayacucho y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 197 de 2024 Senado**, por medio del cual se eleva a rango legal la designación del Gestor Social, con el propósito de ampliar y fortalecer su labor en la promoción del bienestar comunitario y en la reconstrucción del tejido social.
- **Proyecto de Ley número 80 de 2024 Senado**, por medio del cual se institucionalizan las ferias de servicios para colombianos en el exterior y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 392 de 2025 Senado, 390 de 2024 Cámara**, por medio del cual la Nación se asocia a la conmemoración de los treientos noventa y ocho (398) años de la entrega oficial del territorio ancestral, resguardo indígena de San Lorenzo, en el municipio de Riosucio, departamento de Caldas, República de Colombia, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 124 de 2025 Senado**, por medio de la cual se declara el turbante y sus saberes asociados como patrimonio cultural inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 119 de 2025 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 142 de 1994, para eliminar el cobro por concepto de reconexión de los servicios públicos domiciliarios residenciales, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 146 de 2025 Senado, 334 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se conmemoran los doscientos diez años de aniversario de vida institucional del municipio de Donmatías en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 137 de 2025 Senado, 494 de 2025 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia para rendir público homenaje al municipio de Polonuevo en el departamento del Atlántico, exaltando y reconociendo su riqueza cultural y gastronómica y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Acto Legislativo 05 de 2025 Senado**, por el cual se incluye el artículo 11A dentro del Capítulo I del título II de la Constitución Política.
- **Proyecto de Ley número 315 de 2024 Senado**, por medio de la cual se reconoce y fortalece la labor de las mujeres asociadas al cuidado, uso, manejo, gestión y conservación de la biodiversidad. Ley Inírida: mujeres cuidadoras de la biodiversidad.
- **Proyecto de Ley número 153 de 2025 Senado, 195 de 2024 Cámara**, por el cual se determina un Régimen Especial a los Institutos de Fomento y Desarrollo (Infis).
- **Proyecto de Ley número 172 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 142 de 1994, se dictan disposiciones en relación a la prestación de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 251 de 2025 Senado**, por medio de la cual el Congreso de la República de Colombia rinde homenaje al Concejo de Medellín en el marco de la conmemoración de sus 350 años de existencia.
- **Proyecto de Ley número 130 de 2025 Senado, 446 de 2024 Cámara**, por medio del cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 34 años del departamento del Vaupés, se exalta su riqueza natural y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 74 de 2025 Senado**, por la cual se crea el registro e identificación de usuarios finales de tarjetas Sim y E-Sim o la tecnología que las reemplace y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 26 de 2025 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 17 de la Ley 99 de 1993, en procura de la sostenibilidad del servicio prestado por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam).
- **Proyecto de Ley número 249 de 2025 Senado**, por medio de la cual se reconoce a la Feria de Cali, a la salsa caleña y las expresiones salseras y culturales del Bulevar del Río, como patrimonio cultural de la Nación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 454 de 2024 Senado, 048 de 2024 Cámara**, por medio del cual se autoriza a los municipios de Leticia y Puerto Nariño del departamento de Amazonas, la emisión y reglamentación de una contribución parafiscal para el fomento del turismo.
- **Proyecto de Ley número 39 de 2025 Senado**, por medio de la cual se incentiva el reciclaje de madera y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 428 de 2025 Senado, 72 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se crean y regulan los incentivos de las acciones populares de que trata la Ley 472 de 1998 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 138 de 2025 Senado, 157 de 2024 Cámara**, por la cual se ordena la realización del censo de la mujer minera colombiana y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 133 de 2025 Senado, 315 de 2024 Cámara**, por la cual se declara como patrimonio cultural de la Nación, el Festival “Pirotécnico, Artístico y Cultural” o “Festival de Luces” de Guateque, en el departamento de Boyacá.
- **Proyecto de Ley número 166 de 2025 Senado**, por medio de la cual se declara la Semana Nacional de la Música en Colombia “Suen a Mi Tierra” como una celebración de las expresiones culturales, la participación ciudadana, la democratización del acceso a la cultura, así como un espacio de celebración, creatividad y encuentro y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 129 de 2025 Senado, 181 de 2024 Cámara**, por medio del cual se reconoce como patrimonio cultural inmaterial de la Nación, los conocimientos, técnicas, prácticas y representaciones culinarias de la garulla soachuna y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 291 de 2025 Senado, 348 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se exonera del pago de impuestos a los vehículos automotores a cargo de los Bomberos de Colombia.
- **Proyecto de Ley número 322 de 2025 Senado, 107 de 2025 Cámara**, por medio del cual la Nación se asocia a la celebración de los quinientos años (500) de fundación del municipio de Pueblo Viejo, departamento del Magdalena y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 468 de 2025 Senado, 416 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se fomenta la participación de las mujeres en los espectáculos públicos musicales y se dictan otras disposiciones - Súbeles a Ellas (Ley Teresita Gómez).
- **Proyecto de Ley número 107 de 2024 Senado**, por medio de la cual se prohíbe a las instituciones educativas públicas y privadas impedir el acceso a las instalaciones a estudiantes bajo su cuidado.
- **Proyecto de Ley número 298 de 2025 Senado**, por medio del cual se rinde homenaje al municipio de Flandes, Tolima, y se le declara pionero de la aviación en Colombia y cuna de la aviación militar en el país y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 68 de 2025 Senado**, por medio del cual se modifican los artículos 164, 250 y 251 de la Ley 1437 de 2011 - Ley Maruja Viera.
- **Proyecto de Ley número 305 de 2025 Senado**, por medio de la cual se establecen las condiciones para la prescripción de los depósitos en custodia en condición especial y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 272 de 2025 Senado**, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración del municipio de el Líbano, departamento del Tolima, y se rinde homenaje a su historia, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 281 de 2025 Senado**, por la cual se promueve la inclusión financiera mediante la eliminación de barreras económicas en el acceso a servicios bancarios básicos, se fortalece la protección al consumidor financiero y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 230 de 2025 Senado, 176 de 2024 Cámara**, por medio del cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento, transformación y comercialización de la pequeña producción tradicional de panela y se dictan otras disposiciones, producción tradicional de panela.
- **Proyecto de Ley número 200 de 2025 Senado, 028 de 2024 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los ciento sesenta (160) años de fundación del municipio de Pereira, departamento de Risaralda, rinde homenaje a la ciudadanía pereirana y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 351 de 2025 Senado, 583 de 2025 Cámara**, por medio de la cual se reconoce, fomenta y promueve la música carranguera, se declara al Festival Convite Cuna Carranguera como patrimonio cultural inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 202 de 2025 Senado, 520 de 2025 Cámara**, por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la Nación, al encuentro 'El Tameño Nato' de Tame, Arauca, y a la Cirrampla, como expresiones artísticas y culturales de los Llanos Orientales, y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 320 de 2025 Senado, 396 de 2024 Cámara**, por medio del cual se exalta las tradiciones culturales de los Montes de María, se declara el Festival Multicultural como patrimonio cultural inmaterial de la Nación, se promueve la economía regional y se dictan otras proposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 14 de 2025 Senado**, por medio de la cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la Nación, la Leyenda del Hombre Caimán y el Festival Nacional de la Leyenda del Hombre Caimán del municipio de Plato (Magdalena) y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 40 de 2025 Senado**, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República rinden público homenaje al municipio de El Socorro, departamento de Santander, como pionero de la libertad, se realiza reconocimiento a las acciones históricas que marcaron la libertad y la democracia de nuestra patria, y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 231 de 2025 Senado, 331 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se rinde homenaje al cantautor José A. Morales, se exalta la importancia cultural del Concurso Nacional de la Canción Inédita José A. Morales como uno de los principales festivales de música andina de Colombia, se fortalece su promoción, conservación y realización anual en el municipio del Socorro y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 103 de 2025 Senado**, por medio de la cual se dispone la instalación obligatoria de bebederos de agua potable en áreas de uso dotacional y en el espacio público.
 - **Proyecto de Ley número 345 de 2024 Senado, 56 de 2023 Cámara**, por la cual se prohíbe la disminución de los requisitos mínimos para acceder a cargos del nivel directivo en el sector público y empresas con participación estatal del orden nacional, y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 459 de 2025 Senado, 021 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se establece una política pública de salud y protección social a favor de las personas afectadas por la tuberculosis (tb) y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 299 de 2025 Senado, 366 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se exalta el cultivo, producción y procesamiento del caucho natural, se reconoce al municipio de el Doncello, Caquetá, como cuna del caucho natural en Colombia y se promueve el Festival de la Danza de la Labor Cauchera.
 - **Proyecto de Ley número 76 de 2024 Senado**, por medio de la cual se decreta la amnistía a campesinos deudores del Banco Agrario de Colombia, víctimas de la violencia, siniestros ambientales, COVID-19 o cultivos afectados por enfermedades fitosanitarias, zoonosarios (generadas por plagas y enfermedades en cultivos y animales), biológicos y se elimina el reporte negativo de los historiales crediticios.
- Con informe de conciliación:**
- **Proyecto de Ley número 23 de 2024 Senado, 540 de 2025 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 6° de la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 135 de 2025 Senado, 420 de 2024 Cámara**, por medio del cual se exalta la gastronomía y platos típicos del pueblo raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se dictan otras disposiciones.
- Para Segundo Debate:**
- **Proyecto de Ley número 47 de 2025 Senado**, por medio de la cual se fomenta la investigación, desarrollo y producción de tecnologías en salud a partir de emprendimientos de base científico tecnológica.
 - **Proyecto de Ley número 206 de 2025 Senado**, por medio de la cual se garantiza el mejoramiento integral de asentamientos humanos de origen informal en suelos rurales y de expansión urbana, se previenen factores de especulación inmobiliaria y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 33 de 2025 Senado**, por la cual se establece el marco normativo para la prevención y eliminación del cáncer cervical en Colombia y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 152 de 2025 Senado, 451 de 2024 Cámara**, por medio del cual se promueve e incentiva el desarrollo del ecosistema del hidrógeno de bajas emisiones en Colombia, con el fin de garantizar una correcta transición energética y se dictan otras disposiciones - Economía del Hidrógeno.

- **Proyecto de Ley número 61 de 2025 Senado,** *por medio de la cual se dictan normas especiales relativas a los servicios médico-quirúrgicos de implantación mamaria y al control, manejo, rehabilitación y atención de secuelas causadas por enfermedades autoinmunes asociadas a los implantes mamarios, entre otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 352 de 2026 Senado, 193 de 2024 Cámara,** *por medio de la cual se establece la capacitación obligatoria en violencias contra las mujeres y enfoque de género a los servidores públicos, particulares que desempeñen funciones públicas y contratistas de entidades públicas involucrados en la prevención, atención, protección y sanción de estas violencias - Ley Jineth Bedoya Lima.*

Igualmente, se anuncian para ascensos militares, según el Decreto número 1475 del 30 de diciembre del 2025, Ejército Nacional, Grado de Mayor General, Roger Gómez Herrera y Ponente, el Senador Mauricio Giraldo y José Luis Pérez.

Están anunciados los diferentes proyectos y ascensos militares, señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Gómez Amín.

Palabras del honorable Senador Mauricio Gómez Amín.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Gómez Amín, quien presenta renuncia a su cargo como Senador de la República:

Sí, señor Presidente Lidio García Turbay, honorables miembros de la Mesa Directiva del Congreso de la República, señores Senadores y Senadoras, por medio de la presente me permito presentar mi renuncia irrevocable a mi condición de Senador de la República, así como a mi militancia en el Partido Liberal Colombiano. Tomo esta decisión con gratitud, serenidad y plena conciencia del momento político que vive Colombia. Durante 12 años serví al país desde el Congreso de la República, primero durante 4 años como Representante a la Cámara y luego durante 8 años como Senador. En todo este tiempo procuré honrar mi curul con disciplina, dedicación y respeto por la institución parlamentaria. Nunca he estado entre los ausentistas de esta corporación y no estaría bien que lo estuviera ahora.

Mi renuncia al liberalismo colombiano obedece a una razón de conciencia. Durante estos últimos 4 años, nunca me sentí cómodo con la forma en que las bancadas de Senado y Cámara, mayoritariamente y con contadas excepciones, terminaron plegándose a iniciativas legislativas inconvenientes para Colombia y para la democracia, cediendo ante el impresentable gobierno de Gustavo Petro Urrego. Esa no es la tradición de mi partido, que muchos aprendimos a querer y a respetar. Esa no es la vocación

republicana que debe orientar a una colectividad, y esa no puede ser, bajo ninguna circunstancia, la posición de quienes entendemos que la política siempre debe estar al servicio de la libertad, de las instituciones y de la patria.

Esta renuncia también tiene un sentido político de fondo. La campaña de Abelardo de la Espriella, en la cual sirvo como jefe de debate, no es una campaña electoral más, es la expresión de un movimiento popular que está haciendo por fuera, que están haciendo por fuera de las prácticas agotadas de, de la política tradicional, un movimiento con otros significados, otros propósitos y otras formas de relación con la ciudadanía. Las exigencias crecientes de esta campaña presidencial demandan de mí cada día más energía, tiempo y presencia. Por esa razón, antes que permanecer formalmente en el Congreso, sin poder cumplir a plenitud con las cinco semanas finales de la legislatura, prefiero dar un paso al costado con responsabilidad y con respeto por esta institución.

Por todo lo anterior, asumo desde este momento mi total independencia y libertad política para dedicarme por completo a este proceso histórico. Me aparto de los partidos para servir a una causa mayor: la defensa de la patria, la renovación de la política y la construcción de la patria milagro que millones de colombianos empiezan a reconocer como una esperanza real. Lo hago por extrema coherencia, porque no se puede hablar de renovación mientras se permanece atado a las viejas formas cuando la historia exige... (Cortan audio).

Cuando la historia exige definiciones claras, dejo constancia de, de mi gratitud al Congreso de la República, al Partido Liberal, a mis compañeros de corporación y, sobre todo, a los miles de ciudadanos que durante estos años confiaron en mí. En esos espacios di lo mejor de mis capacidades, con la convicción de haber servido a la democracia, a mis electores y a Colombia. Hoy doy este paso con respeto por el pasado, pero con decisión firme al porvenir. Colombia necesita un liderazgo renovador, firme para defender la patria, y eso representa a Abelardo de la Espriella. Muchas Gracias.

La Segunda Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Muchas gracias a usted, Senador, colega Mauricio. Por supuesto que hoy está concluyendo una etapa marcada por su compromiso inquebrantable con el servicio público. Asimismo, su voz, su voz engalanó este recinto y no solo representó a sus electores, sino sí, sino que representó a todo el, a toda Colombia. Hoy, la verdad. le digo que, que este recinto lo extrañará, que esta siempre será su casa, Senador Mauricio, que le deseamos éxitos en sus nuevos proyectos, mil bendiciones y sé que su vocación de servicio

seguirá guiando sus pasos. Le voy a dar la palabra a los colegas que quieren expresarse y quieren mandarle un mensaje al Senador Mauricio Gómez. El Senador Pinto y se prepara el Senador Motoa.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Gracias, señora Presidente. Al Senador Mauricio Gómez Amín, yo quiero expresarle, al margen de nuestras consideraciones políticas con respecto a las candidaturas presidenciales, que estamos en diferentes lados con el Senador Mauricio, yo quiero hablarle al compañero, al liberal, al amigo, a Mauricio Gómez, que viene y quien tuve la fortuna de ser su compañero desde la Cámara de Representantes y llegar al mismo tiempo al Senado de la República.

Ha sido un gran batallador, un liberal de tiempo completo. Yo lamento mucho la despedida hoy de Mauricio Gómez de este recinto y su equipo durante estos 4 años con nosotros en una férrea oposición al actual Gobierno, a la actual administración nacional que nos rige. Lo felicito por esa entereza, Senador Mauricio Gómez, por su capacidad, por su verraquera. No queda sino desearle muchos éxitos en su proyecto político, pero creo que, que hubiéramos podido tener la, la fortuna de Mauricio de acompañarnos un poquito más de tiempo y haber culminado juntos esta etapa que hicimos en las posiciones que tomamos en equipo en este Gobierno.

Me siento muy honrado de haberlo hecho, esa oposición con nosotros, de haber estado firmes en este trabajo Congresional, de haber sido su compañero. Ya en poquito par de semanas, le seguiré el camino para podernos dedicar, usted con su candidato y yo con mi candidata, porque vamos a ganar en cualquiera de las dos vertientes. Vamos a tener que terminar unidos, para ponerle fin a este nefasto Gobierno. A usted, mil felicitaciones, Mauricio. Mi amistad de siempre, lo vamos a extrañar, pero la vida sigue y vamos a seguir juntos. Mil gracias, señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Presidente, muchas gracias. Yo debo manifestarle al Senador Mauricio Gómez, no solamente el aprecio, el cariño y el ejemplo que Mauricio Gómez ha dado, no solamente en su paso por la Cámara de Representantes, sino por el Senado de la República. Fue un Senador ejemplar, se destacó en las Comisiones Económicas por sus argumentos técnicos, sensatos, coherentes, que buscan la protección de los menos favorecidos en el país. Fue también, Mauricio Gómez, un Senador que fortaleció el discurso y los argumentos, cuando ejercimos la oposición al gobierno de Gustavo Petro. Una tarea difícil, Mauricio, que emprendimos con convicción y por la voluntad y decisión de defender los intereses del país.

Mauricio Gómez ha dado ejemplo, yo diría buen ejemplo, y ese buen ejemplo es el que hoy lo ha llevado a ser el jefe de debate de una campaña presidencial, además de innovadora, exitosa. Le deseamos lo mejor en el futuro inmediato y cuenta usted, Mauricio, con la lealtad, con el cariño, con el afecto de este Senador de la República, que entre otras cosas, sabe reconocer quiénes son los hombres que actúan con integridad en esta corporación. Buen viento, buena mar y los mejores deseos en el futuro inmediato.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme:

Gracias, señora Presidenta. No puedo dejar pasar la oportunidad de despedirme de un buen amigo con quien compartí los últimos 12 años en este Congreso de la República, primero como Representantes a la Cámara, él por la Circunscripción del Atlántico, y luego como Senadores de la República. Mauricio Gómez es un dirigente liberal. Debo recordar que, hasta hace pocos meses, también fue precandidato del partido, en la pretensión de llegar al Palacio de Nariño. Mauricio, te vamos a extrañar. Ha sido un gran compañero. Esta decisión que hoy tomas, habla de tu coherencia, de la integridad que, como dirigente político, le demuestras a Colombia, a tus electores y a todos los que hemos tenido el privilegio de conocerle.

Lo acaba de decir el Senador Motoa, buen viento y buena mar. Que sea siempre exitosa tu vida y que esto que hoy emprendes, para defender esa posición que has tomado, política para sacar adelante un proyecto en el que, en el respeto por la democracia, hoy también como liberal, ese que comprende el disenso y que se construye en medio de las diferencias, aplaudimos, Mauricio, porque estás dando una prueba de ejemplo, en coherencia política. Quiero, en nombre de muchos compañeros de la bancada liberal, Mauricio, reconocer tu amistad, tu cariño y desear que sea este el proyecto mejor para ti. Un gran abrazo a nuestro querido amigo.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Senador Mauricio Gómez, seguramente su renuncia, Senador, Senador, seguramente su renuncia contará con el respaldo de todos los compañeros que desean que usted pueda tener éxito en lo que vaya a emprender de ahora en adelante. Yo le pedido al Secretario que la hagamos votar nominal, porque se la quiero votar negativa. Es usted de esos trabajadores que ningún dueño de una empresa quisiera dejar ir, Senador Mauricio.

Segundo, yo llevo aquí 4 años, soy novato, soy nuevo, pero los que llevan 20 años me han dicho que este ha sido el periodo más difícil para ellos, que han llevado ya un recorrido de cinco, cuatro periodos, y en estos 4 años, lo vi a usted aquí defendiendo la patria, defendiendo la Nación y remando junto a nosotros, los que hacemos oposición, para que

Colombia pudiese salir lo menos lesionada posible ante un Gobierno nefasto como el de Gustavo Petro.

Esta renuncia que usted está haciendo, porque manifiesta que necesita dedicarse a la campaña presidencial que está apoyando, es una muestra de su integridad. Y yo, que soy un defensor de la disciplina que se debe tener aquí y el respeto por la dignidad que hemos recibido, quiero manifestarle mi admiración también por eso. Le deseo muchos éxitos, que Dios lo bendiga, que Dios lo guarde, y cómo se nota cuando una buena persona decide irse de un lugar y no solo deja un gran vacío, sino un sentimiento bastante conmovedor, como el que hoy manifiestan sus compañeros. Si yo fuera el dueño de la empresa en el que usted trabaja, seguramente no lo dejaría ir. Por eso, esa renuncia se la votaré negativo.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara:

Presidente, gracias. Mauricio, hoy en tu, en tu despedida del Senado, quiero decirte, Mau, que es un día triste para mí y creo que para el Congreso. Creo que las personas que, en esta generación, hemos salido de Barranquilla y nos hemos abierto un espacio en esa ciudad para representar a los ciudadanos, creo que, en cualquier caso, Mauricio, demuestran un esfuerzo y un sacrificio enorme que has tenido en estos años, desde que empezaste siendo Edil de nuestra ciudad. A lo largo de esta vida pública, también tengo que decirte que, en medio de cualquier diferencia conceptual, también tengo que reconocer en ti tu verriquera, tus habilidades, que sabes que tienes y tu trabajo. A tu familia, la que conozco muy bien, y a ti, les deseo lo mejor.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias, señor Presidente. Yo no podría tampoco dejar la oportunidad de expresar mi admiración a una persona como Mauricio Gómez, que ha venido siendo Congresista. Fuimos con, con fuimos, perdón, compañeros en Cámara de Representantes y ahora nos encontramos en este periodo en el Senado nuevamente, y de él solamente puedo decir que es una persona muy valerosa, una persona que ha venido ejerciendo una oposición bastante crítica, pero además, bastante lógica y bastante racional al Gobierno actual, de la misma manera que yo le he hecho hoy.

Él decide renunciar a un partido político porque no está de acuerdo con las decisiones que han tomado, y eso de verdad merece toda nuestra atención. Mauricio, nosotros también, los que desde otros partidos políticos nos hemos apartado de las decisiones mayoritarias de nuestras colectividades, vemos que tu decisión corresponde a lo que has venido haciendo, lo que has venido pensando y hacia, y tienes claro, muy claro, hacia dónde quieres dirigirte ahora. Por eso, de verdad, quiero felicitarte por esa decisión y sé que en el próximo periodo

nos encontraremos nuevamente en esos escenarios políticos, también, que sé que tampoco dejarás. Así que, de verdad, mi admiración hacia ti y mi apoyo constante hacia tus decisiones.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Gracias, señor Presidente. Hemos hablado, o han hablado, varios costños, por supuesto también del interior, pero como atlanticense y como barranquillero, puedo contar un poco más de la historia y de los inicios de Mauricio Gómez. Yo lo veía de Edil de Barranquilla, siempre inquieto por recuperar las vías, por recuperar los bulevares, por recuperar las zonas verdes, y claro, él comenzaba solo una actividad política y se eligió de Edil las veces que él quiso. Creo que fueron tres periodos de Edil de Barranquilla. Cuando él sintió que, por cuenta propia, tenía un electorado, porque no se lo debe a nadie, solo a él, a Mauricio Gómez, decidió lanzarse al Concejo de Barranquilla y, por supuesto, los barranquilleros lo arroparon, lo arroparon. Debo decir que, como conservador, por supuesto, voté por un conservador al concejo, pero admiré siempre la gestión de Mauricio, cómo comenzó a crecer y cómo comenzó a crecer solo, sin padrinos políticos, sino que avanzó y avanzó.

¿Cuántas veces, Mauricio, Concejal de Barranquilla? Dos veces Concejal de Barranquilla y luego mi querido Presidente Lidio García, se lanzó directamente Mauricio al Senado de la República. Ah, primero estuvo de Representante a la Cámara. Él fue subiendo las escaleras, escalón por escalón: tres veces Edil, dos veces Concejal, luego Representante a la Cámara y su partido, haciendo justicia a esa trayectoria, lo invitó a ser cabeza de lista y, como cabeza de lista impulsó a su partido liberal a una victoria contundente, importante, con una votación que quedará inscrita en las letras de este Senado de la República.

De manera que a Mauricio lo hemos respetado como barranquillero, luchador y batallador, lo hemos respetado como compañero de Senado, como compañero de la Comisión Tercera, y yo le puedo decir al Senado de la República y a los colombianos, que nos une por ese deseo de sacar adelante a Colombia, nos, nos une profunda amistad, porque además, esa amistad viene de la admiración que le he profesado a Mauricio Gómez, a su familia, a su familia política, que son también mis amigos en Barranquilla. Un día contaremos cómo le tomábamos el pelo en pandemia, pero no es el caso en este momento.

Y quienes nos retiramos esta vez por voluntad propia, porque tampoco me presenté a este periodo al Senado de la República, haciendo un paréntesis también en mi carrera de 34 años en el Senado y nueve periodos, y que hemos emprendido con Mauricio las mismas luchas porque nos unen los mismos ideales de sacar adelante a Colombia, lo voy a seguir haciendo y estoy ahora en la, en la orilla también de Presidente del Partido Conservador

Colombiano, porque vamos, así estemos en orillas diferentes, porque mi partido está con Paloma Valencia, a quien estamos acompañando de fortaleza y de corazón, pero estamos cerca, porque estamos en la centroderecha, que es realmente el objetivo de que Colombia vuelva otra vez a estos gobiernos ordenados, a estos gobiernos en que realmente, estos, estos procesos de extorsión, de inseguridad, se nos acaben, de respeto al sector privado.

De manera que, Mauricio, aquí tienes toda la admiración de este coterráneo, que te llevo algunos añitos en la actividad política, pero que admiramos lo que has hecho y has tomado unas decisiones, y hoy, como a los marinos, porque yo lo soy como capitán de corbeta de la reserva naval, te deseo buen viento. Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Lidio Arturo García Turbay:

Bueno, muy buenas tardes, queridos compañeros. Como Presidente del Congreso de la República, Presidente del Senado, hoy es una tarde, Mauricio, para nosotros. ¿Me regalas un poquito de atención, por favor? Hoy es una tarde para los Senadores que te queremos. Yo creo que aquí no hay diferencias personales, aquí hay diferencias ideológicas, conceptuales, pero yo creo que enemistades aquí no hay, y yo quiero resaltar tu valentía, tu inteligencia, tu afecto con los que te queremos, ese compañero aguerrido que dice las cosas de frente, sin temor, y que hoy todas esas condiciones que tú tienes y que son un baluarte de tu vida, te llevan a tomar una decisión de irte.

Ya queda poco tiempo para cerrar el Congreso, pero tomaste una decisión que deja un sinsabor tremendo. Dos, que estamos en un sistema democrático bastante difícil de entender, porque todos sabemos que las disciplinas no existen, todos sabemos que nuestro partido, lamentablemente, mi Partido Liberal colombiano tiene compañeros en cada uno de los candidatos, y mañana tú te podrías ver abocado a una sanción de voz y voto, a una sanción disciplinaria, y eso iba a otras instancias que de pronto podrían frenar a futuro tu carrera política. Pero, a ver, yo quiero reconocerte tus excepcionales condiciones y quiero hacerlo porque intenté en el día de ayer que no tomaras esta decisión, porque aquí te necesitamos, necesitamos distintos pensamientos. Por eso el Congreso de Colombia es el Congreso de Colombia, porque tenemos la verdadera representación de todo un país. Aquí hay de todas las regiones de Colombia, aquí hay de todos los pensamientos, distintas posiciones religiosas, políticas, sexuales y en todos los sentidos.

¿Por qué? Porque representamos a un país, porque nos escogieron, y quíerase o no, en Colombia odian al Congreso, pero aman a los

congresistas, porque si no el Congreso de la República no sacara más de 21 millones de votos como siempre lo hace. Y a usted le quiero decir algo: como Presidente del Congreso de la República, váyase tranquilo, váyase a hacer lo que uno le gusta. Yo a mis hijos le digo, Hagan lo que le gusta, cuenten con mi apoyo y, si eso es lo que le gusta, bien ido usted, doctor Mauricio Gómez. Lo único es que lo vamos a extrañar muchísimo. Te quiero mucho, sabes el afecto que te tengo, pero, sobre todo, quiero que este Congreso te despidiera con un fuerte aplauso, hermano mío.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Jairo Alberto Castellanos Serrano:

Gracias, Presidente. Yo también quiero unirme a esas voces de reconocimiento a un gran hombre como lo es Mauricio. Puede ser que estemos o no estemos de acuerdo en las posturas políticas, pero lo que, sí hay que reconocer, Mauricio, es ese político coherente, serio, honesto, trabajador, incansable por su costa Caribe y por este país que lo necesita sin duda alguna. Donde Dios lo ponga, desde aquí, toda mi admiración, mi respeto y el agradecimiento, porque cuando llegamos a la Comisión Tercera, siempre fuiste de las personas que nos abrió el corazón, que nos enseñó a caminar en este andar. Pero solo quería tomar la palabra para decirle, Mauricio, que lo aprendimos a querer, lo aprendimos a admirar, y que yo sé que esta decisión es debido precisamente a su talante, a su seriedad, pero ante todo, a su coherencia política y al amor por este país. Que Dios lo bendiga en este nuevo camino. Buen viento y buena mar. Mil gracias por todo, Mao.

Por Secretaría se informa que se ha constituido *quorum* decisorio.

Por solicitud del honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández, la Presidencia somete a consideración de la Plenaria la renuncia presentada por el honorable Senador Mauricio Gómez Amín a su curul como Congresista y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí:	67
Por el No:	04
TOTAL:	71 votos.

Votación nominal a la renuncia presentada por el honorable Senador Mauricio Gómez Amín

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola

Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade Serrano Esperanza
Asprilla Reyes Inti Raúl
Avella Esquivel Aída Yolanda
Ávila Martínez Ariel Fernando
Benavides Solarte Diela Liliana
Besaille Fayad John Moisés
Blanco Álvarez Germán Alcides
Blél Scaff Nadia Georgette
Cabal Molina María Fernanda
Cabrales Baquero Enrique
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Cepeda Sarabia Efraín José
Correa Jiménez Antonio José
Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Plata Edwin Fabián
Echavarría Sánchez Juan Diego
Echeverri Piedrahíta Guido
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Elías Vidal Julio Alberto
Espitia Jerez Ana Carolina
Estrada Cordero Julio César
Flórez Porras Pedro Hernando
Fortich Sánchez Laura Ester
Garcés Rojas Juan Carlos
García Gómez Juan Carlos
García Turbay Lidio Arturo
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
Gnecco Zuleta José Alfredo
González Villa Carlos Julio
Guerra López María Angélica
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Holguín Moreno Paola Andrea
Hurtado Sánchez Norma
Jaimes Cruz Sandra Janeth
Jiménez López Carlos Abraham
Lobo Chinchilla Dídier
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Meisel Vergara Carlos Manuel
Merheg Marún Juan Samy
Motoa Solarte Carlos Fernando
Muñoz Lopera León Fredy
Name Cardozo José David

Ortega Narváez Temístocles
Peralta Epieyú Martha Isabel
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Oyuela José Luis
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pineda García Marcos Daniel
Pinto Hernández Miguel Ángel
Quintero Cardona Esteban
Quiroga Carrillo Jael
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Riascos Riascos Paulino
Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
Roldán Avendaño John Jairo
Silva Idrobo Ferney
Tamayo Tamayo Soledad
Valencia Laserna Paloma Susana
Virgüez Piraquive Manuel Antonio.

Honorables Senadores
Por el No

Cepeda Castro Iván
López Obregón Clara Eugenia
Pizarro Rodríguez María José
Pulido Hernández Jonathan Ferney.
05-V-2026.

En consecuencia, ha sido aprobada la renuncia como Senador de la República presentada por el honorable Senador Mauricio Gómez Amín.



H.S. MAURICIO GÓMEZ AMÍN

[Handwritten signature]
05 mayo 2026

Bogotá, D.C. 5 de mayo de 2026
Oficio No. 046-2026 SR

Senador
LIDIO GARCÍA TURBAY
Presidente
SENADO DE LA REPÚBLICA
Ciudad

Asunto: Renuncia al cargo de Senador de la República

Respetado señor Presidente:

En mi calidad de Senador de la República, elegido para el periodo constitucional 2022 -2026, me permito presentar formalmente **renuncia irrevocable** y voluntaria al cargo que actualmente desempeño.

La presente decisión se adopta en ejercicio de la autonomía personal y con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia de 1991, en particular en lo previsto en el artículo 134 constitucional, en relación con las faltas absolutas por renuncia justificada.

En desarrollo de dichas disposiciones, la Ley 5ª de 1992 establece en su **artículo 275** que los senadores pueden presentar renuncia de su investidura o representación popular y conforme a las reglas de funcionamiento interno del Congreso previstas en la citada ley, la presente renuncia debe ser sometida a consideración de la Plenaria del Senado para su trámite y decisión, garantizando así el respeto por el principio de autonomía de las cámaras legislativas.

En consecuencia, solicito respetuosamente que la Plenaria del Senado de la República dé trámite a la presente renuncia y proceda a su aceptación de conformidad con el régimen constitucional y legal vigente.

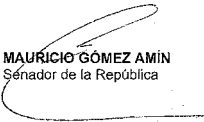
[Handwritten signature]
05 mayo 2026



La presente determinación responde a razones de carácter personal que me permitan la toma de decisiones de manera libre como ciudadano, en armonía con los principios de moralidad y responsabilidades inherentes a todo servidor público.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada.

Cordialmente,


MAURICIO GÓMEZ AMÍN
Senador de la República

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a las proposiciones presentadas para modificar el orden del día.

El Secretario de la Corporación, Diego Alejandro González González, informa sobre las proposiciones presentadas para modificar el orden del día.

Así es, señor Presidente. Tenemos tres proposiciones radicadas de modificación del orden del día. Señor Presidente,

Proposiciones

La primera proposición, presentada por el Senador Antonio José Correa, solicitando, señor Presidente, mientras se aclara la del Senador Antonio Correa, leo las otras dos proposiciones. Una del Senador León Fredy Muñoz, solicitando que se modifique el orden del día para que, en el punto quinto, lectura de ponencias y consideración de proyectos en Segundo Debate, se incluya como primer punto, el estudio del Proyecto de Ley 183 de 2024 Senado, 398 de 2024 Cámara, por medio de la cual se determinan las competencias de la Jurisdicción Agraria y Rural, se establece el Procedimiento Especial Agrario Rural y se dita otras disposiciones, actualmente ubicado en el puesto, dice en el puesto, dice en el puesto 56, pero está de 15.

Señor Senador, lo anterior en atención al mensaje de insistencia y trámite de urgencia presentado por el Gobierno nacional, con el fin de priorizar su discusión y evitar su archivo y avanzar en una iniciativa clave para la resolución de conflictos de tierra. Está leía la proposición del Senador León Fredy. Señor Presidente.

La siguiente proposición, de proposición, señor Presidente, del Senador Antonio José Correa, que solicita que se ponga en el primer punto del orden del día el proyecto de las competencias de la Jurisdicción Agraria y Rural, con el argumento de que el Gobierno nacional presentó el trámite de urgencia y esa es la motivación. Y también una proposición de la Senadora Sandra Jaimes, para que el proyecto de ley se modifique, el proyecto de ley, perdón, se modifique el orden del día, y el proyecto de ley por el cual se crea el Bono Escolar en Colombia sea excluido del orden del día y

regrese a la Comisión Constitucional que conoció de esta iniciativa.

Proposición del Senado Antonio José Correa, que solicita que se ponga en el primer punto del orden del día el Proyecto de las competencias de la Jurisdicción Agraria y Rural, con el argumento de que el Gobierno nacional presentó el trámite de urgencia y esa es la motivación y, también, una proposición de la Senadora Sandra Jaimes para que el Proyecto de Ley se modifique, el proyecto de ley, perdón, se modifique el orden del día y el Proyecto de Ley por el cual se crea el Bono Escolar en Colombia sea excluido del orden del día y regrese a la Comisión Constitucional que, como nació esta iniciativa.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:

Señor Secretario, excúseme, la proposición del Senador Muñoz y del Senador Correa van en el mismo sentido. Señor Secretario, con el Senador León Fredy y el Senador Correa, que presentaron una proposición de modificación del orden del día para el tema de Jurisdicción Agraria, les pedí el favor, muy comedidamente, que el Presidente de Cámara vino la semana anterior para ratificar el acuerdo que hubo entre ponentes de dicho proyecto, que hubo un acuerdo donde se votaba primero en Cámara y después se votaba en Senado, que nosotros esperábamos la votación para poder proceder en el Congreso. Entonces, que quede como constancia, Senador Correa, cómo podría quedar, señor Secretario, Senador.

Senador León Fredy, la del Senador Correa y la suya quedan, entonces, como constancias, cumpliendo nosotros con el acuerdo, y apenas se vote, estará en el primer punto del orden del día ese tema, sin ningún problema. Compromiso de la Mesa Directiva.

Señor Secretario, continúe con las proposiciones, pero antes le voy a dar para una moción. Antes que usted lea las proposiciones modificatorias, para una moción del Senador Arias, tiene el uso de la palabra el Senador Wilson.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo.

Palabras del honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Presidente, primero le expreso mi solidaridad con la determinación que he tomado. Es insostenible, a veces, deliberar y, para ser franco, no solamente son las personas ajenas, son, también mis compañeros colegas que, con mucha frecuencia, impiden en el desarrollo del transcurso normal.

Segundo, Presidente, yo le había dicho a usted de mi preocupación porque varios de nosotros, de

distintas denominaciones, hemos sido casi que provocados en los pasillos. Se lo he dicho a usted personalmente y usted, muy solidariamente, me había reconocido la preocupación en relación con el tema. Yo pienso que, inclusive en ocasiones, compromete la seguridad de mis compañeros y no hablo, solamente, por mí. Yo fui objeto, yo soy un hombre recio, puedo responder a las provocaciones, pero las veo recurrentes sobre compañeros y, adicionalmente, con frecuencia no sabe uno qué ha autorizado el ingreso de verdaderos provocadores, provocadores en los pasillos, y no se entera quién autoriza el ingreso.

Presidente, por el bien del suceso público del Senado de la República, creo que la Mesa debe prestarle toda la atención a ese hecho y, muchas veces, Presidente, lo sabe el país, no son personas que esté propiamente interesadas en los asuntos legislativos, sino, en una burda largarteria. Se le cuelgan del saco a todos compañeros. Me cuesta decirlo, pero alguna vez hay que decirlo. Creo que ponerle proposición y dignidad nosotros mismos al sucesor legislativo.

Y, en segundo lugar, Presidente, decirle que yo voy a votar negativamente, básicamente, el orden del día, básicamente por lo siguiente. Presidente, yo discrepo, primero, que el acuerdo haya sido, ese, el acuerdo era que inmediatamente Cámara empezaba y nosotros hoy estábamos discutiendo con Jurisdicción Agraria. Ese fue el acuerdo que aquí convenimos. Listo, Presidente, puede que no, concluyamos lo mismo, pero, Presidente, es que ahora sobrevino un hecho nuevo. Ya no es, solamente, las buenas formas que hemos tenido con la Cámara. Aquí fuimos de muy buenas formas, le dijimos al Presidente, de la manera más comedida y, tal vez, no tenga que ver con él, pero nosotros no podemos cargar con el lastre de que la Cámara ahora nos diga, porque acabo de escuchar a usted y he tomado nota que, entonces, esperaremos a que vote Cámara para nosotros continuar.

Y, Presidente, si a la Cámara la coge las calendas griegas, nosotros estaremos maniatados. Lo que acaba de ocurrir es que el Presidente de la República ha enviado un mensaje de insistencia, en la urgencia que ya se había pedido al respecto y lo que sucede después de eso, no es un hecho político de las Cámaras. Lo que sucede es un imperativo. Debemos sesionar simultáneamente, razón por la cual, Presidente, yo no me voy a atravesar, pero anuncio mi voto negativo a modo de constancia, porque no puedo compartir la determinación que ustedes han tomado. Gracias, Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con la lectura de la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a la proposición, una proposición presentada por el Senador Carlos Fernando Mota Solarte.

Señor Presidente, la siguiente proposición del Senador Carlos Fernando Mota Solarte, donde

solicita se aplace la discusión y votación del proyecto de ley, *por medio del cual se determina la competencia de la Jurisdicción Agraria y Rural, se estable el Procedimiento Especial Agrario y Rural, y se dictan otras disposiciones*, hasta que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 230 siguientes de la Ley 5ª del 92, se convoque y realice una audiencia pública y/o foro frente al particular, con el propósito de escuchar los comentarios, opiniones, observaciones que tengan las entidades particulares y, los demás actores interesados frente al informe de ponencia radicado. Está leída la proposición. Esta sería la última proposición, señor Presidente, del día de hoy.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:

Senador Mota, en el mismo sentido, en el mismo sentido. Tranquilo, tranquilo, Senador, tranquilo. El señor es Ministro de Igualdad, creo que es. No, oiga, perdóneme, perdóneme, Senador Mota. Llegamos a un acuerdo con los Senadores, perdóneme, tranquilo, tranquilo, déjeme, déjeme darle manejo a este tema, porque llegamos a un acuerdo y ellos presentaron una proposición modificatoria del orden del día, pero, basándonos en el acuerdo que hubo entre ponentes, que se votaba primero en Cámara, después lo votábamos en Senado, para cumplir con el acuerdo que hicieron previo a todo esto. Yo le solicitaría que, que, de pronto, esa proposición la deje como una constancia y, si mañana no ha avanzado de la manera como estamos esperando, pues, usted la presente, porque ya eso va avanzando, votándose en las dos Cámaras.

Senador Mota, es que, mire, Este es un tema de mucha profundidad, de mucho interés nacional y de mucha controversia. Entonces, yo estoy cumpliendo con un acuerdo como Presidente del Senado. Que se cumpla el acuerdo que hicieron los Congresistas en las Comisiones y hoy quieren escuchar al director de la ANT para poderlo votar mañana. Lo escuchan mañana mismo y nosotros, pues, hacer lo mismo. Pero, bueno, le doy el uso de la palabra. Hasta que no se vote en Cámara, Senado no vota, porque yo voy a cumplir con el acuerdo. Tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte.

Palabras del honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:

Presidente, para ilustrar la Plenaria y a la Mesa Directiva, este proyecto viene de una aprobación de Comisiones Conjuntas Primeras. Fue aprobado, tal vez, hace más de un año en las Comisiones mencionadas. Yo le estoy pidiendo,

Presidente, precisamente por la importancia del tema, por las repercusiones que tiene, materia social, económicas, territoriales, que podamos desarrollar, como complemento del último debate en la Plenaria, un foro que no solamente se escuche, Presidente, al Director de la Agencia Nacional de Tierras, sino que, también, invitemos a los particulares que se sienten impactados con esta iniciativa. Recientemente, Senador León Fredy, hubo un pronunciamiento de la Corte Constitucional sobre esta materia.

Lo que estoy pidiendo, tal vez, Presidente, no lo sometemos hoy a votación. Puede retirar la proposición y presentarla mañana nuevamente, pero sí me parece importante que tengan la más amplia deliberación. No estamos votando cualquier proyecto. Muchas gracias, señor Presidente. Entonces, Secretario, dejo como constancia mi proposición y mañana, si está en el orden del día este proyecto, la presentaré, el sustento, y se votará. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Jairo Alberto Castellanos Serrano:

Gracias, Presidente. Mire, Presidente, me acaban de informar que en la Cámara de Representantes acaba de ser aprobada una proposición del Representante Forero para posponer el debate de la Reforma Agraria. Es decir, que, al ritmo que vamos, no lo van a debatir ni allá ni acá. Yo creo que ya es hora que, que le digamos la verdad al país, si no lo queremos debatir, pues, digámoselos; y los que estemos de acuerdo en debatir, pues, digámoselo; y los que estemos de acuerdo en debatirlos, pues, también, sentemos nuestra posición. Pero, ¿desde cuándo aquí, entonces, la Cámara nos va a marcar a nosotros el ritmo? Señor Presidente, acaba de hacer aprobada por 75 votos a favor. Yo creo que el Senador que tiene que mandar un mensaje diferente. Los campesinos de este país necesitan que le hablemos claro, independientemente de la posición política, pero no vengamos aquí a decirnos que, entonces, la Cámara de Representantes le va a marcar el ritmo del trabajo al Senado. Entonces, no, Presidente, pongámonos serios.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador León Fredy Muñoz Lopera:

Muchas gracias, Presidente. A ver, yo había radicado la proposición precisamente en el sentido que dice el Gobierno nacional, porque se radica un mensaje de insistencia y urgencia que suspende todos los demás debates. Yo creo, eso hay que mirarlo con detenimiento. Aquí ya está radicado este mensaje y, según la norma, suspende todos los demás hasta que no se le dé trámite a eso. Eso es lo primero.

Lo segundo, se hizo un acuerdo, señor Presidente, que mañana se empezaba. Por eso, yo retire mi proposición de cambio del orden del día con esa condición, que mañana empezáramos

el debate de la Jurisdicción Agraria, que es un tema bastante álgido y bastante necesario para este momento histórico del país, obviamente, por muchas cosas que se vienen mencionando. Por eso, lo retire para empezarlo mañana. Señor Presidente, tercero, se había acordado que, se empezaba simultáneamente el debate entre Cámara y Senado. Pues, yo le cuento, señor Presidente, que ya se empezó a votar en Cámara y se votaron impedimentos. Entonces, en ese sentido, según el acuerdo, entonces, empezemos nosotros, también, con los impedimentos y, de esa manera, vamos llevando simultáneamente el debate de este Proyecto que es, de suma importancia para el país, pero no lo podemos dilatar más.

Además, llevamos más de un año. ¿Cuántas audiencias, cuántos encuentros, cuántas charlas se han hecho? Son cantidades. Entonces, ese no puede ser. Entonces, hoy que nos vengamos a decir que hay que posponerlo mientras hacemos otras audiencias, otros conversatorios. No, este es el momento. Además, tenemos muy poco tiempo y la Corte Constitucional ya nos ha hecho un llamado que, yo creo que es, el que debemos cumplir y, además, reitero, con la insistencia y urgencia radicado por el Gobierno nacional. Gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Presidente, gracias. Presidente, a usted, al Secretario, a la Mesa Directiva y a los Senadores presentes, la información que le dieron al Senador Jairo Castellanos es falsa, empezando porque no se acaba de aprobar nada, porque la Cámara de Representantes ya levantó la Sesión. Segundo, sí, ya le voy hablar de la proposición de Forero, el Representante Forero presentó una proposición, Presidente, y esto lo pueden confirmar con el Secretario de la Cámara, para que el Director de la ANT se haga presente en ese trámite de votación de la Jurisdicción Agraria. Segundo, Presidente, en Cámara arrancó oficialmente hoy la votación de la Jurisdicción Agraria e incluso se votaron los impedimentos, entonces, para darle claridad, porque yo estaba presenciando ese debate, de que en ningún momento se propuso aplazar, ni se logró que se aplazara ese debate, ese proyecto, Presidente, entonces, mi opinión como Senador integrante de esta Plenaria, es que usted, Presidente, acoja ese acuerdo, se hizo, ya la Cámara está avanzando, seguramente mañana, que citaron como único punto del orden del día Jurisdicción Agraria, logran aprobarlo y le corresponderá al Senado, la próxima semana hacer lo propio.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Señor Presidente, buenas tardes para todos y todas. Yo, quiero recordarle al país que la Honorable Corte Constitucional, mediante

Sentencia C-340 del 2025 y C-099 del 2026, avaló y ordenó la implementación de la Jurisdicción Agraria y Rural, que este Congreso hizo el Acto Legislativo, que permite incluir la Jurisdicción Agraria en nuestra Constitución. Una reforma histórica para que realmente se supere la conflictividad agraria a través de la justicia y tengamos una justicia agraria que nos permita la resolución de esos conflictos, que ya tenemos la ley estatutaria, señor Presidente, y que podemos empezar el debate perfectamente, que se inició allá. ¿Por qué? Porque hay impedimentos, Presidente, y darle impedimentos y tramitar los impedimentos que haya lugar nos va permitir avanzar. Yo le quiero pedir, señor Presidente, si usted me presta atención, muchas gracias.

Yo, le quiero pedir, señor Presidente, que por favor tramitemos los impedimentos, que eso es, un trámite que no es del fondo de lo que debemos debatir sobre la Ley Ordinaria, que es el último paso que nos falta. Ya hicimos las grandes reformas relacionadas con Jurisdicción Agraria. Empecemos por darle trámite a lo mínimo, que son esas consideraciones, porque ya hay radicados algunos impedimentos. Empecemos el trámite, porque ya se empezó allá. Se suponía que se iba a dar al tiempo, pero no demos más espera. El campesinado en Colombia ha esperado muchísimo por tener Justicia Agraria. Lo mínimo es que el Senado le responda a esa expectativa desde las décadas de los 30 que tiene nuestro país para tener Justicia Agraria. Así que le pido, con toda consideración, señor Presidente, iniciemos el trámite. No demos más espera, por favor.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:

Muchas gracias, señor Presidente. Yo, creo que hicimos un esfuerzo inmenso en las Comisiones Primeras, en primer lugar, para sacar adelante la Reforma Constitucional que le da vida a la Jurisdicción Agraria, que es, fundamental en un país cuyos principales conflictos armados sociales se han originado precisamente por la tenencia de la tierra y la imposibilidad que han tenido campesinos y campesinas de poder solucionar sus conflictos, de tener un tribunal que, además, fue lo que se pactó en el Acuerdo de Paz del 2016 y que terminó siendo una jurisdicción. Es decir, de entrada, pues, ahí ya se han dado discusiones profundas, pero, por supuesto, no existe ninguna excusa y no puede tomarse como excusa que la Cámara no haya avanzado para que, desde el Senado de la República, desde un principio de autonomía, no podamos avanzar en la reglamentación que es fundamental, que es fundamental, o si no, pues nos vamos a quedar con una reforma constitucional que, en últimas, no se aplica.

Y, frente a ellos, tenemos varios ejemplos en el país de disposiciones de la Constitución Política de Colombia que se quedan en nada por

las reglamentaciones no llegan. Así que, ni existe excusa ni el argumento que se ha expuesto un poco alrededor de la discusión de un Proyecto, digamos, es, en mi criterio, del todo válida para poder avanzar en una discusión que si necesita el país con urgencia, que si necesitan los campesinos de Colombia y que necesitamos para poder empezar a solucionar el origen de todos nuestros problemas. Así que, Presidente, sin más demoras, demos la discusión que está esperando Colombia.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:

Señor Secretario, discúlpeme un momentico, me corrobora si hay algunos impedimentos presentados en Secretaría.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente aún no hemos aprobado el orden del día, pero para ese proyecto me informan que hay un impedimento presentado por el Senador Marcos Daniel Pineda.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Bueno, lo primero, señor Presidente, resaltar su deseo de buscar una conciliación para que avancemos en este importante proyecto. Presidente, ese deseo, nosotros lo refrendamos con el artículo 163 de La Constitución Política, que establece taxativamente que si el Presidente insiste en la urgencia, tendrá prelación en el orden del día. El artículo 191 de la Ley 5ª dispone que, ante la insistencia Presidencial en la urgencia, el proyecto adquiere una prioridad jerárquica que obliga a su consideración inmediata. Igualmente, el artículo 79 de la Ley 5ª, que regula los asuntos que consideran, a considerarse en las sesiones y prevé expresamente la prelación para aquellos proyectos que cuentan con mensajes de urgencias e insistencia.

Presidente, aquí, leyendo la Constitución y la Ley 5ª, no hay cabida a proposiciones de audiencias, porque es prioridad la Constitución por encima de la ley y lo que se está invocando es el marco legal. Por qué no refrendamos lo que hablamos de que, mañana, en el primero punto del orden del día, podamos llegar, empezamos con Jurisdicción Agraria y de una vez podamos decir aquí que las proposiciones, cuando está la Constitución de por medio y está Ley 5ª de por medio, no son procedentes. Entonces, señor Presidente, yo les pediría que hagamos un acuerdo para que empecemos con Jurisdicción Agraria mañana, en el primer punto del orden del día.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata:

Gracias, Presidente. Presidente y Mesa Directiva, este no es un tema de voluntades, no

es que, si quieren o no quieren, es que la Ley es muy clara y es, por eso, que le solicito a la Mesa Directiva que se lea muy claro en la Ley 5ª qué es lo que se establece con el mensaje de urgencia e insistencia. De esa forma, nos saca de duda a todos, porque la Ley es la Ley y se debe cumplir. Más nosotros, como Legisladores, pues, debemos acatar la misma. Se envió un mensaje de urgencia e insistencia a la Jurisdicción Agraria, se debe cumplir, debe estar el primero en el orden del día y ese debe ser el camino.

Entonces, por eso, Presidente y Mesa Directiva, le solicito que, para claridad de todos los presentes, nos lean, para quienes los desconocen o si la misma Mesa Directiva desconoce, en qué consiste el mensaje de urgencia e insistencia y el por qué no sé está cumpliendo. Estamos hablando de los campesinos, de familias rurales que están esperando y han esperado muchos años, justicia, y atreves de esta iniciativa de Ley de Jurisdicción Agraria le vamos a entregar esa justicia. No podemos esperar más. Es, por eso, Presidente, acate la Ley 5ª y establezca los mecanismos de garantías para todos y todas, y es que aquí no nos tenemos que inventar nada. La ley es la ley. Gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Muchas gracias, señor Presidente. Yo acabo de venir del Guaviare, donde hay una situación terrible, también, de tierras. Acabo de ver el sufrimiento de los campesinos en una región que se proclama amazónica, que la quieren volver del RAP de los Llanos. Yo creo que el problema de la tierra es un problema supremamente complicado y ha generado una cantidad de guerras declaradas y no declaradas en Colombia. Por Dios, esta es, una deuda histórica que tenemos con el campesinado colombiano. Hemos avanzado en este Congreso: los plenos derechos de los campesinos se cumplieron, pero nos falta algo vital, que es definir los miles y miles de problemas de la jurisdicción, precisamente agraria, y que tiene que ver con el campesino pobre, porque nos empeñamos siempre en obstaculizar todo lo que tiene que ver con los campesinos que necesitan definir todo el problema de la tierra que han tenido años tras años.

Es que, no nos acordamos, tal vez, de la historia patria. ¿Por qué suprimieron las enseñanzas de historia en este país? Por eso, para ocultar los verdaderos problemas que hemos tenido y que tiene la gente vulnerable en este país. Por eso, señor Presidente, está el fallo de la Corte Constitucional, está el mensaje de insistencia de urgencia del Presidente, está todo lo que hemos tenido que ver para iniciar el trámite, esta propia Constitución Nacional y, como han dicho todos mis compañeros que me han antecedido, ¿por qué tanta negativa? Pues, para que la Jurisdicción Agraria se vea en el Senado de la República.

Estoy completamente de acuerdo en que el primer punto de mañana sea la Jurisdicción Agraria, como un acto de justicia, como un reconocimiento histórico y como, además, para cancelar una deuda histórica que tenemos en este país con el campesinado colombiano, que ha sido objeto, no solamente, de la gran violencia, sino que ha sido objeto, prácticamente, también, en muchas partes del país, ha sido sacado de sus tierras a la fuerza, y hay necesidad de mirar que todos esos problemas de la tierra hay que mirarlos en el Parlamento. Y lo más ágil sería, señor Presidente, colocar en el primer punto la Jurisdicción Agraria en el día de mañana. Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Presidente, es lo siguiente, yo creo que aquí hubo unos acuerdos que hay que respetar. Usted sabe que yo concerté con el Gobierno el texto de Jurisdicción Agraria y que estamos tranquilos, pero los acuerdos eran que salía de Cámara para que tengamos la certeza de que el texto que se conserva es el acordado, porque la realidad es que, en Cámara, usted sabe que el Gobierno tiene las mayorías.

Yo lo que le pediría al Congreso, es que nos ayude a que se apruebe en Cámara e inmediatamente esté aprobado, nosotros aprobamos el mismo texto aquí en el Senado, porque yo creo, Presidente, que es muy importante que el texto salga de acuerdo a las conciliaciones que se hicieron en Comisión Primera, cuyo compromiso era que se honrarían esos temas, salvo un par de temas que teníamos pendientes para la discusión. A propósito, de la fecha de caducidad de la acción de recuperación de baldíos y a propósito de la fase judicial de los procesos de baldíos. Yo, creo, Presidente, que lo bueno sería honrar la palabra que se había empeñado. Gracias, Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:

A usted Senadora Paloma. Señor Secretario, llego, yo creo que ha habido amplia discusión sobre el tema de la Jurisdicción Agraria, las proposiciones modificatorias. Yo solo le quiero pedir a la Plenaria que, como hay, Senador, usted va hablar sobre el tema, doy la última intervención. Tiene el uso de la palabra.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Ferney Silva Idrobo:

Presidente, muchas gracias. Es para hacerle alusión a un mensaje, al mensaje de insistencia sobre la Jurisdicción Agraria y Rural. Esa es, una herramienta constitucional que está empleando el Gobierno nacional y que nosotros tenemos que acatar, y hay unos mecanismos ya para que están agotando en este momento. Podemos hacer las Sesiones Conjuntas y yo solicito, Presidente, que sea el día de hoy que se coloque como primer punto del orden del día.

Yo creo que debe hacer, no solamente, el Senado darle la cara al sector campesino, a los 7 millones de campesinos, y después, de casi dos años que tenemos esta discusión, donde se han llegado a consenso y acuerdos, todavía, seguimos empanados dándole la espalda a 7 millones y medio de campesinos. También, hay que recordar que la Corte Constitucional dijo que iba entrar en vigencia el año 2027 la Jurisdicción Agraria, con o sin el Congreso. Es decir, nosotros tenemos una responsabilidad inmensa, ya que la reglamentación, si no, la hacemos nosotros, la tendría que hacer la Corte directamente. Sobre eso ya se ha fallado. Señor Presidente, quiero reiterarle, solicitarle, pedirle y reclamarle que, por favor, coloquen en el primer orden del día de hoy, la discusión sobre la Jurisdicción Agraria y Rural. Gracias, Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:

Muchas gracias, Senador Ferney Silva. A ver, si ese es para otro tema. Senador, Secretario, perdón, Se retiraron las proposiciones del Senador Muñoz, del Senador Correa, y quedó pendiente, también, del Senador Motoa, para llegar a un acuerdo mañana. Entonces, continuamos con la siguiente proposición modificatoria, por favor.

Por Secretaría se da lectura a la proposición modificatoria al orden del día presentada por la honorable Senadora Sandra Janeth Jaimes Cruz.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Sandra Janeth Jaimes Cruz.

Palabras de la honorable Senadora Sandra Janeth Jaimes Cruz.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Sandra Janeth Jaimes Cruz:

Presidente, muchísimas gracias. Un cordial saludo a toda la Plenaria. Quisiera que todos los Senadores me pusieran muchísima atención sobre este Proyecto de los bonos escolares. Está justificación de que se excluya la hago con base en los siguientes argumentos y solicito a la Honorable Plenaria del Senado prestar, por favor, mucha atención. Primero, el Proyecto de Ley número 56 de 2024, de acuerdo con el texto aprobado en Primer Debate, como el texto propuesto para este Segundo Debate, en sus artículos, óigase muy bien, en sus artículos 10 y 11, modifica la Ley 715 de 2021 y, como todos los Senadores conocemos y sabemos, que la Ley 715 de 2001 es una ley orgánica. En segundo lugar, el procedimiento para modificar las Leyes Orgánicas está establecido en la Ley 5ª de 1992, en particular en el artículo 205, que establece, abro comillas, la aprobación de los Proyectos indicados en el artículo anterior requerirán del voto favorable de las mayorías calificadas de las mayorías de las Cámaras y sus Comisiones Constitucionales en cualquiera de los trámites.

Pues, bien, queridos Senadores, quiero contarles que, según el Acta 39 de la Sesión Séptima, el 7 de abril del año 2005, de la Comisión Sexta, esta Acta 39 que la revise muy bien, del 7 de abril del año 2025, este articulado de Proyecto de Ley, incluyendo los artículos 10 y 11, que se modifica a una ley orgánica, fueron aprobados con tan solo 6 votos por el sí, y con 3 votos en contra. Es decir, dichos artículos no se aprobaron por la mayoría requerida de la Comisión Sexta, de la cual hago parte, que para este caso son 7 votos a favor, generándose así un vicio en el procedimiento. Cuarto, cuando tales situaciones se presentan, señor Presidente y Senadores, de acuerdo con los principios rectores del reglamento interno del Congreso, establecidos en el artículo segundo, ese Senado debe llegar acabo, abro comillas, la corrección formal de los procedimientos, la cual tiene por objeto subsanar los vicios de procedimientos que sean corregibles, en el entendido que así se garantiza, no solo, la Constitucionalidad del proceso de formación de leyes, sino, también, los derechos de las mayorías y las minorías y el ordenado alentamiento en las discusiones, votaciones.

Entonces, quinto, ante el tal mandato legal, la propia Ley 5ª de 1992 ha otorgado la posibilidad de regresar el Proyecto a la Comisión Constitucional competente. Así lo estipula el inciso del artículo 178, que indica, abro comillas, sin embargo... (Cortan audio).

Sin embargo, cuando se observan serias discrepancias con la iniciativa aprobada en Comisión o presentadas razones de conveniencias, podrá determinarse que se regrese el Proyecto a la misma Comisión. Por lo tanto, quiero poner en evidencia que el Proyecto de Ley número 56 de 2024 tiene un vicio de procedimiento y, por ello, a la Ley 5ª debe regresarse a la Comisión competente y excluirse del orden del día de la presente Sesión hasta tanto esta situación sea aclarada. Anuncio que, además, de continuarse con ese trámite en esta Plenaria, estaríamos votando un Proyecto de Ley con vicios de Constitucionalidad, de manera que será mi deber apartarme de estos motivos de esa discusión... (Cortan audio).

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:

La Autora del proyecto, pues, pide el uso de la palabra, para responder a la proposición de retiro. Senadora Paloma Valencia, tiene el uso de la palabra por favor.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Autora, Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias, señor Presidente. Mire, yo quiero decir que ya tenemos avalada una proposición del Senador Guido Echeverri, del Senador Chacón, en el sentido de eliminar el artículo 11, para que el Proyecto se financie enteramente del Presupuesto General de la Nación, razón por la cual, pues, no es ha lugar la discusión que está planteando la Senadora y le

rogaría a la Plenaria que neguemos la proposición, toda vez que ese tema de la financiación ha sido modificado en las discusiones que se tuvieron con los Congresistas. Gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Ponente, Esteban Quintero Cardona:

Presidente, muchas gracias. Presidente, qué montón de jugaditas ha puesto el Pacto Histórico para no darle calidad en la educación a nuestros niños, qué pesar, queridos colombianos, que el Pacto Histórico no quiera darle educación de calidad a los niños de estrato uno, dos y tres. Ya se votó, uno, el archivo; se votó que se sacara el orden del día. Estamos en la ponencia. Ellos no han hecho el *quorum*. Vuelven otra vez a lo mismo, a que se saque el orden del día.

Presidente, yo sí pido que usted, con la autoridad que tiene como Presidente de esta Corporación, haga respetar, también, el derecho que nosotros tenemos como oposición de que no se den más jugaditas del Pacto Histórico. Además, además, Presidente, que el Secretario y usted, que siempre son tan objetivos y apegados a la ley, ¿por qué no le respondan al Presidente, a Gustavo Petro, de quiénes son los que se están saliendo y no está viniendo al Congreso de la República? ¿Quiénes son los que tiene parada la Agenda Legislativa durante un mes? Mándales las constancias y las actas para que sepan quiénes somos los que venimos a trabajar y quiénes son los vagos que no quieren darle educación de calidad a nuestros niños. Gracias, Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria, la proposición modificatoria al orden del día presentada por la honorable Senadora Sandra Janeth Jaimes Cruz y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 31
Por el No: 46
TOTAL: 77 votos.

Votación nominal a la proposición de modificación del orden del día presentada por la honorable Senadora Sandra Janeth Jaimes Cruz

Honorables Senadores

Por el Sí

Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti Raúl
Avella Esquivel Aída Yolanda
Ávila Martínez Ariel Fernando
Benavides Mora Carlos Alberto
Cepeda Castro Iván
Correa Jiménez Antonio José

Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
Díaz Plata Edwin Fabián
Espitia Jerez Ana Carolina
Estrada Cordero Julio César
Flórez Hernández Alex Xavier
Flórez Porras Pedro Hernando
Flórez Schneider Gloria Inés
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Jaimes Cruz Sandra Janeth
Lozano Correa Angélica Lisbeth
López Maya Alexánder
Muñoz Lopera León Fredy
Ortega Narváez Temístocles
Padilla Villarraga Andrea
Peralta Epieyú Martha Isabel
Pérez Pérez Catalina Del Socorro
Pizarro Rodríguez María José
Quilcué Vivas Aída Marina
Quiroga Carrillo Jael
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Silva Idrobo Ferney
Zuleta López Isabel Cristina.

Votación nominal a la proposición de modificación del orden del día

presentada por la honorable Senadora Sandra Jaimes Cruz

Honorables Senadores

Por el No

Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade Serrano Esperanza
Benavides Solarte Diela Liliana
Besaille Fayad John Moisés
Bitar Castilla Liliana Esther
Blanco Álvarez Germán Alcides
Blél Scaff Nadia Georgette
Cabal Molina María Fernanda
Cabrales Baquero Enrique
Carreño Castro José Vicente
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Cepeda Sarabia Efraín José
Chagüi Flórez Julio Elías
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Echavarría Sánchez Juan Diego
Echeverri Piedrahíta Guido
Elías Vidal Julio Alberto
Espinosa Oliver Karina
Fortich Sánchez Laura Ester

Garcés Rojas Juan Carlos
García Gómez Juan Carlos
García Turbay Lidio Arturo
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
González Villa Carlos Julio
Guerra López María Angélica
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Hurtado Sánchez Norma
Jiménez López Carlos Abraham
Meisel Vergara Carlos Manuel
Merheg Marún Juan Samy
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Oyuela José Luis
Pineda García Marcos Daniel
Pinto Hernández Miguel Ángel
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quintero Cardona Esteban
Riascos Riascos Paulino
Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
Roldán Avendaño John Jairo
Tamayo Tamayo Soledad
Valencia Laserna Paloma Susana.

05-V-2026.

En consecuencia, ha sido negada la proposición modificatoria al orden del día presentada por la honorable Senadora Sandra Janeth Jaimes Cruz.

Por solicitud del honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo, la Presidencia somete a consideración de la Plenaria el orden del día, como se presentó original y fue leído y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

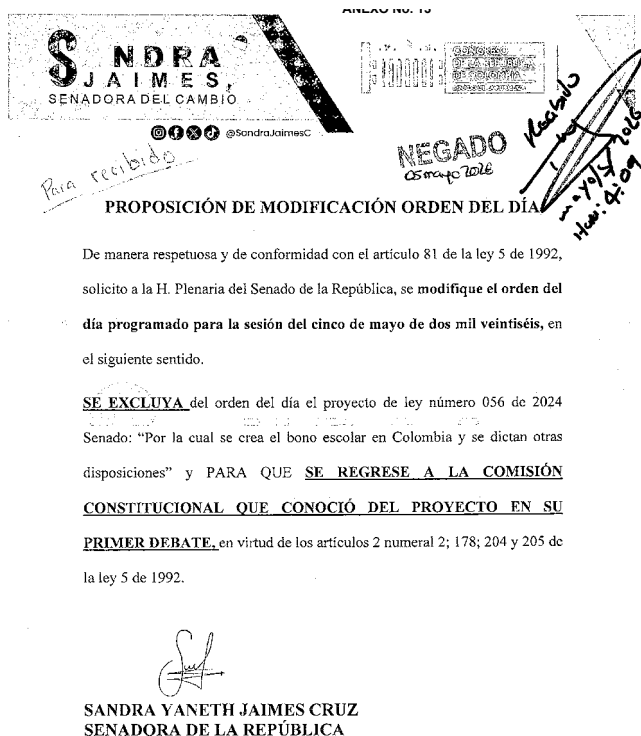
Por el Sí:	61
Por el No:	11
TOTAL:	72 votos.

Votación nominal al orden del día para la presente sesión

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade Serrano Esperanza
Asprilla Reyes Inti Raúl
Benavides Solarte Diela Liliana
Besaile Fayad John Moisés
Bitar Castilla Liliana Esther
Blanco Álvarez Germán Alcides
Blel Scaff Nadia Georgette
Cabal Molina María Fernanda
Cabrales Baquero Enrique
Carreño Castro José Vicente
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chagüi Flórez Julio Elías
Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Echavarría Sánchez Juan Diego
Echeverri Piedrahíta Guido
Elías Vidal Julio Alberto
Flórez Hernández Alex Xavier
Flórez Porras Pedro Hernando
Fortich Sánchez Laura Ester
Garcés Rojas Juan Carlos
García Gómez Juan Carlos
García Turbay Lidio Arturo
Giraldo Hernández Óscar Mauricio



González Villa Carlos Julio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Guerra López María Angélica
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hurtado Sánchez Norma
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Merheg Marún Juan Samy
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Ortega Narváez Temístocles
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Oyuela José Luis
 Pineda García Marcos Daniel
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jael
 Riascos Riascos Paulino
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Tamayo Tamayo Soledad
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zuleta López Isabel Cristina.

Honorables Senadores

Por el No

Correa Jiménez Antonio José
 Díaz Plata Edwin Fabián
 Espinosa Oliver Karina
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Estrada Cordero Julio César
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Muñoz Lopera León Fredy
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Restrepo Correa **Ómar** de Jesús
 Silva Idrobo Ferney.

05-V-2026.

En consecuencia, ha sido aprobado el orden del día para la presente sesión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo.

Palabras del honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Presidente y, más que Presidente, Plenaria, colombianos, esto es un asunto sobre el cual ya nos hemos pronunciado en varias oportunidades. Puede seguir un dilecto Senador de la República, puede seguir grabándonos cual sabueso policía, puede seguirlo haciendo. No tengo ningún inconveniente, convicto y confeso. Dije la vez pasada, convicto, es decir, convencido, aunque también tiene la otra significación, y confeso. No les vamos a votar proyectos privatizadores de la educación. Grábennos para honor nuestro, reiterando estas palabras, romper el *quorum*, dijo la Corte, que no yo, es un recurso legítimo. Lo dijo. Como bancada, hemos dispuesto que no les vamos a acompañar su proyecto de Paloma Valencia privatizadora. Lean de nuevo la sentencia de la Corte. Aquí lo que hay que discutir es cuál es el sentido del retiro.

¿Qué busca la colectividad cuando se retira? ¿A qué se opone? Ustedes hicieron uso del recurso a granel contra a las reformas obreras y populares, porque ustedes son antiobreros, antipopulares, neoliberales de raza mandraca. Aquí le están mamando gallo a la Jurisdicción Agraria porque representan a los terratenientes. Es normal que el muchacho que me antecede, señalándonos a nosotros, sea adverso a la Reforma Agraria, porque pertenece a toda una ramificación de los terratenientes, además mafiosos. Mafiosos, la mafia narcotraficante hizo una contrarreforma agraria y aquí hay familiares de Congresistas condenados por la horda de sangre, por el martirologio contra el campesinado colombiano que conllevó a la contrarreforma agraria, aquí hay expresidentes de la República, se... (sonido defectuoso) armaron de condenados y pertenecen a nominaciones concretas de este Congreso de la República. ¿Quieren más? ¿Quieren mejor explicación? ¿Quiere que les reitere lo que le dije la vez pasada? Más aún, el pueblo ya empezó a opinar sobre esto. Les castigó, compañeros, y por eso aquí otro dilecto Senador, que cada que puede, viene y sabotea de conformidad con sus intereses particulares, también fue castigado.

Si hemos de ser francos sobre este asunto, también el pueblo se ha pronunciado y a la ultraderecha reaccionaria, neoliberal, pro terrateniente, pro privatización, acaba de darle un mentice al pueblo colombiano. De modo que no me vengan aquí con artilugios de... (cortan audio).

Que el pueblo sepa, seguiremos procurando que no se haga ley, los proyectos de los Senadores reaccionarios y antipueblo, en este caso contra la educación pública, y que no se equivoquen con nosotros, no se equivoquen con nosotros. Es inequívoca nuestra postura y sean serios. ¿Cuántas veces los traigan? Tantas veces procuraremos, en

este caso, en bien del país, impedir que se convierta en legislación sus deseos y ojalá... (cortan audio).

Se desesperan mis colegas godos del Valle, tranquilos, compañeros godos del Valle. Nosotros vinimos a postular nuestras tesis inequívocamente. Ya les dije, no se equivoquen, y cuando vuelvan la reforma bajo el Gobierno de Iván Cepeda, volveremos con toda, en bien del pueblo colombiano, a legislar. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Precisamente eso, señor Presidente, aquí el pueblo colombiano nos está pidiendo que trabajemos. Yo creo que aquí debemos abocar los proyectos que están en el orden del día y los votemos como bien nos parezca. Y, por ser ese primer proyecto encabezado por la Senadora Paloma Valencia, candidata a la Presidencia de la República, con una opción importante, no por eso le vamos a negar a los estudiantes de clases bajas de la población, que podemos, podemos cerrar esas brechas. Y aquí tengo los cuadros, es que las clases bajas de la población, por falta de recursos y oportunidades, están en el nivel más bajo de los promedios. De manera que lo que necesitamos es cerrar brechas. No en vano, Colombia es uno de los países con mayores desigualdades del mundo. Vamos a cerrar la brecha y vamos a votar porque los estudiantes de clases bajas puedan acceder a eso, a la educación, y los que no estén de acuerdo con este proyecto de uno escolar social, que lo voten negativamente. Gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador León Fredy Muñoz Lopera:

En el mismo sentido de la moción de orden del Senador que me antecedió, la voy a hacer. Yo me siento completamente orgulloso, desde hace muchos años, defender la educación pública. Me siento muy orgulloso y, más ahora, y más ahora, me siento más orgulloso de poder contribuir aquí, en este espacio, para defender lo público, lo que ellos proponen es privatizar, lo que ellos proponen es privatizar... (cortan audio).

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:

Senador, eso no es moción de orden. Perdóneme, perdóneme. Suspéndame ahí, señor Secretario. Señor, Senador, yo le doy, yo le doy el uso de la palabra cada vez que usted me lo pide, pero no se base en un argumento que no es. Él pidió que debatiéramos en el orden, pidió una moción de orden. Pero, señor Secretario, siguiente punto del orden del día, por favor.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

II

Himno Nacional de la República de Colombia.

En cumplimiento de la Proposición número 120A, presentada por el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez y otros honorables Senadores, se procede a reproducir, entonar el Himno Nacional de la República de Colombia.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

IV

Votación de proyectos de ley o de acto legislativo.

Con informe de conciliación

Proyecto de Ley número 389 de 2025 Senado, 040 de 2024 Cámara, por medio de la cual se reconoce a la Majestuosa Banda de Baranoa del departamento del Atlántico como como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de conciliación.

Por Secretaría se da lectura al Informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de Ley número 389 de 2025 Senado, 040 de 2024 Cámara, por medio de la cual se reconoce a la Majestuosa Banda de Baranoa del departamento del Atlántico como como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria, el informe de conciliación leído al Proyecto de Ley número 389 de 2025 Senado, 040 de 2024 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 70
TOTAL: 70 votos.

Votación nominal al informe de conciliación al Proyecto de Ley número 389 de 2025 Senado, 040 de 2024 Cámara

por medio de la cual se reconoce a la Majestuosa Banda de Baranoa del departamento del Atlántico como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores
Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade Serrano Esperanza
Asprilla Reyes Inti Raúl
Benavides Solarte Diela Liliana
Besaille Fayad John Moisés
Bitar Castilla Liliana Esther
Blanco Álvarez Germán Alcides
Cabal Molina María Fernanda
Carreño Castro José Vicente
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chagüi Flórez Julio Elías
Correa Jiménez Antonio José
Daza Guevara Robert
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Díaz Plata Edwin Fabián
Echavarría Sánchez Juan Diego
Echeverri Piedrahíta Guido
Elías Vidal Julio Alberto
Espinosa Oliver Karina
Espitia Jerez Ana Carolina
Flórez Hernández Alex Xavier
Flórez Porras Pedro Hernando
Flórez Schneider Gloria Inés
Fortich Sánchez Laura Ester
Garcés Rojas Juan Carlos
García Gómez Juan Carlos
García Turbay Lidio Arturo
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
González Villa Carlos Julio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Guerra López María Angélica
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Holguín Moreno Paola Andrea
Hurtado Sánchez Norma
Jaimes Cruz Sandra Janeth
Jiménez López Carlos Abraham
Lobo Chinchilla Dídier

Lozano Correa Angélica Lisbeth
Meisel Vergara Carlos Manuel
Merheg Marún Juan Samy
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Motoa Solarte Carlos Fernando
Muñoz Lopera León Fredy
Name Cardozo José David
Ortega Narváez Temístocles
Peralta Epieyú Martha Isabel
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Oyuela José Luis
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pineda García Marcos Daniel
Pinto Hernández Miguel Ángel
Pizarro Rodríguez María José
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quilcué Vivas Aída Marina
Quintero Cardona Esteban
Quiroga Carrillo Jael
Riascos Riascos Paulino
Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
Roldán Avendaño John Jairo
Tamayo Tamayo Soledad
Valencia Laserna Paloma Susana
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Zuleta López Isabel Cristina.
05-V-2026.

En consecuencia, ha sido aprobado el informe de conciliación del Proyecto de Ley número 389 de 2025 Senado, 040 de 2024 Cámara.



INFORME DE CONCILIACIÓN AL PROYECTO DE LEY No. 040 DE 2024 CÁMARA - 389 DE 2025 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE A LA MAJESTUOSA BANDA DE BARANOA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO COMO MANIFESTACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Bogotá D.C., abril 28 de 2026

Honorables congresistas

LIDIO GARCÍA TURBAY
Presidente Senado de la República
JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO
Presidente Cámara de Representantes
Ciudad

Referencia: Informe de Conciliación al Proyecto de Ley No.040 de 2024 Cámara - 389 de 2025 Senado "Por medio de la cual se reconoce a la majestuosa Banda de Baranóa del departamento del Atlántico como manifestación del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones."

Respetados Presidentes: De acuerdo con las designaciones realizadas por ustedes, y de conformidad con los artículos 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª de 1992, el suscrito Senador y Representante integrantes de la Comisión Accidental de Conciliación, nos permitimos someter a consideración de las plenarias de Senado y de la Cámara de Representantes, para continuar con el trámite correspondiente, el texto conciliado del Proyecto de Ley de la referencia, dirimiendo de esta manera las discrepancias existentes entre los textos aprobados en Sesión Plenaria de la Cámara y la Sesión Plenaria del Senado, como se observa en el siguiente cuadro.

Por tal motivo, los conciliadores acordamos acoger en su integridad el texto aprobado por la plenaria de la Cámara de Representantes el 26 de febrero de 2025.

TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	TEXTO QUE SE ACOGE
POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE A LA MAJESTUOSA BANDA DE BARANOA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO COMO MANIFESTACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.	“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE A LA MAJESTUOSA BANDA NACIONAL DE COLOMBIA DEL MUNICIPIO DE BARANOA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO COMO MANIFESTACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.	Se acoge el texto aprobado por la Cámara, por cuanto el término “Nacional” tiene implicaciones de carácter económico, lo que hace necesaria la consulta al Ministerio de Hacienda. De otra parte, dicho término resulta contrario a la voluntad de la expresión folclórica y cultural de la propia Banda de Baranoa, en la medida en que su denominación tradicional incorpora el carácter departamental.
Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene como objeto reconocer como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación La Majestuosa Banda de Baranoa, en el departamento del Atlántico.	ARTÍCULO 1°. Objeto. La presente ley tiene como objeto reconocer como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación La Majestuosa Banda Nacional de Colombia, del municipio de Baranoa en el departamento del Atlántico.	Se acoge el texto aprobado por la Cámara, por cuanto el término “Nacional” tiene implicaciones de carácter económico, lo que hace necesaria la consulta al Ministerio de Hacienda. De otra parte, dicho término resulta contrario a la voluntad de la expresión folclórica y cultural de la propia Banda de Baranoa, en la medida en que su denominación tradicional incorpora el carácter departamental.
Artículo 2°. Declárase La Majestuosa Banda de Baranoa como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación. El Ministerio de Cultura,	ARTÍCULO 2°. Reconózcase La Majestuosa Banda Nacional de Colombia del municipio de Baranoa en el Departamento del	Se acoge el texto aprobado por la Cámara, por cuanto el término “Nacional” tiene implicaciones de carácter económico, lo que hace

interpretación por una única vez del Himno Nacional en fecha 20 de julio en acto de instalación de sesiones ordinarias, y con emisión en nota de estilo de un pergamino que contenga el texto de la presente ley.	interpretación por una única vez del Himno Nacional en fecha 20 de julio en acto de instalación de sesiones ordinarias, y con emisión en nota de estilo de un pergamino que contenga el texto de la presente ley.	medida en que su denominación tradicional incorpora el carácter departamental.
Parágrafo. Se autoriza a las Direcciones administrativas del Senado y Cámara de Representantes de Colombia, para que incorpore dentro sus presupuestos las apropiaciones necesarias para la ejecución de dicha disposición.	Parágrafo. Se autoriza a las Direcciones administrativas del Senado y Cámara de Representantes de Colombia, para que incorpore dentro sus presupuestos las apropiaciones necesarias para la ejecución de dicha disposición.	
Artículo 4°. Reconocimiento Material. Autorícese al Gobierno nacional para que, por medio Ministerio de Cultura, las Artes y los Saberes incorpore dentro del Presupuesto General de la Nación, las apropiaciones necesarias para construir, mantener, restaurar y reparar la sede de la Majestuosa Banda de Baranoa del departamento del Atlántico, como lugar de crecimiento académico musical para las futuras generaciones.	ARTÍCULO 4°. Reconocimiento Material. Autorícese al Gobierno nacional para que, por medio del Ministerio de Cultura, las Artes y los Saberes incorpore dentro del Presupuesto General de la Nación, las apropiaciones necesarias para construir, mantener, restaurar y reparar la sede de la Majestuosa Banda Nacional de Colombia en el municipio de Baranoa en el Departamento del Atlántico”.	Se acoge el texto aprobado por la Cámara, por cuanto el término “Nacional” tiene implicaciones de carácter económico, lo que hace necesaria la consulta al Ministerio de Hacienda. De otra parte, dicho término resulta contrario a la voluntad de la expresión folclórica y cultural de la propia Banda de Baranoa, en la medida en que su denominación tradicional incorpora el carácter departamental.
Artículo 5°. Vigencia y Derogatorias. La presente ley entra en	ARTÍCULO 5°. Vigencia y Derogatorias. La presente ley entra en	Textos iguales en ambas cámaras.

las Artes y los Saberes, en coordinación con el departamento del Atlántico y el municipio de Baranoa, acompañarán a la Fundación Banda Nacional de Colombia en la salvaguardia, preservación, promoción, divulgación, protección, fomento, desarrollo y sostenibilidad de la misma, y asesorarán su postulación a la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial en los ámbitos correspondientes, así como la implementación de los Planes Especiales de Salvaguardia y de los Planes Especiales de Manejo y Protección, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1185 de 2008, el Decreto número 1080 de 2015 y el Decreto número 2358 de 2019.	Atlántico como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, el Ministerio de Cultura, las Artes y los Saberes, en coordinación con el departamento del Atlántico y el municipio de Baranoa, acompañarán a la Fundación Banda Nacional de Colombia en la salvaguardia, preservación, promoción, divulgación, protección, fomento, desarrollo y sostenibilidad de la misma, y asesorarán su postulación a la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial en los ámbitos correspondientes, así como la implementación de los Planes Especiales de Salvaguardia y de los Planes Especiales de Manejo y Protección, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1185 de 2008, el Decreto 1080 de 2015 y el Decreto 2358 de 2019.	necesaria la consulta al Ministerio de Hacienda. De otra parte, dicho término resulta contrario a la voluntad de la expresión folclórica y cultural de la propia Banda de Baranoa, en la
Artículo 3°. Reconocimiento cultural. Se autoriza al Congreso de la República de Colombia para que en concurrencia exalte la obra, trayectoria e importancia de la Majestuosa Banda de Baranoa del Departamento del Atlántico, mediante invitación a la	ARTÍCULO 3°. Reconocimiento cultural. Se autoriza al Congreso de la República de Colombia para que en concurrencia exalte la obra, trayectoria e importancia de la Majestuosa Banda Nacional de Colombia del municipio de Baranoa en el Departamento del Atlántico, mediante invitación a la	Se acoge el texto aprobado por la Cámara, por cuanto el término “Nacional” tiene implicaciones de carácter económico, lo que hace necesaria la consulta al Ministerio de Hacienda. De otra parte, dicho término resulta contrario a la voluntad de la expresión folclórica y cultural de la propia Banda de Baranoa, en la

vigor en el momento de su publicación en el Diario Oficial y deroga todas las leyes y demás disposiciones que le sean contrarias.	vigor en el momento de su publicación en el diario oficial y deroga todas las leyes y demás disposiciones que le sean contrarias.	
---	---	--

Dadas las anteriores consideraciones, nos permitimos proponer ante las plenarias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, el texto conciliado del proyecto de Ley No. 040/2024 (Cámara) y 389/2025 (Senado) “Por medio de la cual se reconoce a la Majestuosa Banda de Baranoa del departamento del Atlántico como manifestación del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.”

De los honorables Congresistas,


DOLCEY TORRES ROMERO
Representante a la Cámara


PEDRO HERNANDO FLOREZ
Senador de la República

TEXTO CONCILIADO DEL PROYECTO DE LEY No. 040 DE 2024 CÁMARA - 389 DE 2025 SENADO “POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE A LA MAJESTUOSA BANDA DE BARANOA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO COMO MANIFESTACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.” Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene como objeto reconocer como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación La Majestuosa Banda de Baranoa, en el departamento del Atlántico. Artículo 2°. Declárase La Majestuosa Banda de Baranoa como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación. El Ministerio de Cultura, las Artes y los Saberes, en coordinación con el departamento del Atlántico y el municipio de Baranoa, acompañarán a la Fundación Banda Nacional de Colombia en la salvaguardia, preservación, promoción, divulgación, protección, fomento, desarrollo y sostenibilidad de la misma, y asesorarán su postulación a la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial en los ámbitos correspondientes, así como la implementación de los Planes Especiales de Salvaguardia y de los Planes Especiales de Manejo y Protección, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1185 de 2008, el Decreto número 1080 de 2015 y el Decreto número 2358 de 2019. Artículo 3°. Reconocimiento cultural. Se autoriza al Congreso de la República de Colombia para que en concurrencia exalte la obra, trayectoria e importancia de la Majestuosa Banda de Baranoa del Departamento del Atlántico, mediante invitación a la interpretación por una única vez del Himno Nacional en fecha 20 de julio en acto de instalación de sesiones ordinarias, y con emisión en nota de estilo de un pergamino que contenga el texto de la presente ley. Parágrafo. Se autoriza a las Direcciones administrativas del Senado y Cámara de Representantes de Colombia, para que incorpore dentro sus presupuestos las apropiaciones necesarias para la ejecución de dicha disposición. Artículo 4°. Reconocimiento Material. Autorícese al Gobierno nacional para que, por medio Ministerio de Cultura, las Artes y los Saberes incorpore dentro del Presupuesto General de la Nación, las apropiaciones necesarias para construir, mantener, restaurar y reparar la sede de la Majestuosa Banda de Baranoa del departamento del Atlántico, como lugar de crecimiento académico musical para las futuras generaciones.	Artículo 5°. Vigencia y Derogatorias. La presente ley entra en vigor en el momento de su publicación en el Diario Oficial y deroga todas las leyes y demás disposiciones que le sean contrarias.  DOLCEY TORRES ROMERO Representante a la Cámara  PEDRO HERNANDO FLOREZ Senador de la República
--	--

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del orden del día.

Proyecto de Ley número 74 de 2024 Senado, 333 de 2025 Cámara, por medio de la cual se rinden honores a la jugadoras y gestores de futbol femenino de Risaralda por su dedicación y excelencia deportiva, y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de conciliación.

Por Secretaría se da lectura al Informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de Ley número 74 de 2024 Senado, 333 de 2025 Cámara, *por medio de la cual se rinden honores a la jugadoras y gestores de futbol femenino de Risaralda por su dedicación y excelencia deportiva, y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria, el informe de conciliación leído al Proyecto de Ley 74 de 2024 Senado, 333 de 2025 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

 INFORME DE CONCILIACIÓN PROYECTO DE LEY No. 074/2024Senado - 333/2025Cámara “por medio de la cual se rinden honores a la jugadoras y gestores de Fútbol femenino de Risaralda por su dedicación y excelencia deportiva, y se dictan otras disposiciones” Bogotá D.C. abril de 2026 Honorable Senador LIDIO GARCÍA Presidente Senado de la República Honorable Representante JUAN DAVID LÓPEZ Presidente Cámara de Representantes Ref.: Informe de conciliación al Proyecto de Ley No. 074/2024Senado - 333/2025Cámara “por medio de la cual se rinden honores a la jugadoras y gestores de Fútbol femenino de Risaralda por su dedicación y excelencia deportiva, y se dictan otras disposiciones” Señores presidentes, Dando cumplimiento a la honrosa designación efectuada por las Presidencias del honorable Senado de la República y de la honorable Cámara de Representantes y, de conformidad con los artículos 161 de la Constitución Política y 186 y siguientes de la Ley 5° de 1992, los suscritos Senadora y Representante, integrantes de la Comisión accidental de mediación, nos permitimos someter, por su conducto, a consideración de las Plenarias de Senado y de la Cámara de Representantes para continuar su trámite correspondiente, el texto conciliado del Proyecto de Ley de referencia. Cordialmente,  PAOLA ANDREA HOLGUÍN Senador de la República  ERIKA TATIANA SANCHEZ PINTO Representante a la Cámara
--

CONCILIACIÓN DE LOS TEXTOS APROBADOS EN PLENARIA DE CÁMARA DE REPRESENTANTES Y SENADO DE LA REPÚBLICA

Con el fin de dar cumplimiento a la designación, los integrantes de la Comisión de Conciliación procedimos a realizar un estudio comparativo de los textos aprobados en la Plenaria del Senado de la República y en la Plenaria de la Cámara de Representantes, publicados en las Gacetas No. 287 de 2026 y No. 1490 de 2025.

De dicha revisión, encontramos diferencias, por cuenta de ajustes introducidos en el tránsito de la iniciativa por la Cámara de Representantes, que mejoran el articulado; como se evidencia en el siguiente cuadro:

TEXTO APROBADO EN PLENARIA DE SENADO DE LA REPÚBLICA GC 1490/2025	TEXTO APROBADO EN PLENARIA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES GC 287/2026	TEXTO ACOGIDO POR LA COMISIÓN ACCIDENTAL
“POR MEDIO DE LA CUAL SE RINDEN HONORES A LAS JUGADORAS Y GESTORES DEL FÚTBOL FEMENINO DE RISARALDA POR SU DEDICACIÓN Y EXCELENCIA DEPORTIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”. El Congreso de Colombia DECRETA:	“POR MEDIO DE LA CUAL SE RINDEN HONORES A LAS JUGADORAS Y GESTORES DEL FÚTBOL FEMENINO DE RISARALDA POR SU DEDICACIÓN Y EXCELENCIA DEPORTIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”. El Congreso de Colombia DECRETA:	Texto sin modificaciones
Artículo 1. Objeto. La nación y el Congreso de la República honran la destacada trayectoria y rendimiento de las jugadoras y gestores del fútbol femenino de Risaralda por su dedicación y excelencia deportiva.	Artículo 1°. Objeto. La Nación y el Congreso de la República honran la destacada trayectoria y rendimiento de las jugadoras y gestores del fútbol femenino de Risaralda por su dedicación y excelencia deportiva, reconociendo su contribución a la equidad de género, el desarrollo social y la promoción de los derechos de las mujeres en el deporte.	Se acoge el texto aprobado por la Cámara de Representantes
Artículo 2. Reconocimientos. La nación y el Congreso de la República exaltan a las futbolistas risaraldenses	Artículo 2°. Reconocimientos. La Nación y el Congreso de la República exaltan a las futbolistas risaraldenses	Se acoge el texto aprobado por la Cámara de

TEXTO APROBADO EN PLENARIA DE SENADO DE LA REPÚBLICA GC 1490/2025	TEXTO APROBADO EN PLENARIA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES GC 287/2026	TEXTO ACOGIDO POR LA COMISIÓN ACCIDENTAL
que han puesto en alto la imagen de la región y del País en certámenes departamentales, nacionales e internacionales, sirviendo de ejemplo para sus generaciones y las venideras, así como a los gestores del fútbol femenino colombiano.	que han puesto en alto la imagen de la región y del País en certámenes departamentales, nacionales e internacionales, sirviendo de ejemplo para sus generaciones y las venideras, así como a los gestores del fútbol femenino colombiano.	Representantes
Artículo 3. Acciones de reconocimiento. Autorízase al Gobierno Nacional para que de conformidad con los artículos 288, 334, 341, 345, 356 y 357 de la Constitución Política y de las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001, incorpore dentro del Presupuesto General de la Nación, a través de las partidas o traslados presupuestales necesarios y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gasto de Mediano Plazo, recursos para las siguientes obras con el objetivo de apoyar al fútbol femenino y resaltar personalidades que han dejado en alto el nombre del departamento y el País e inspiran a muchas más jóvenes a entrar al fútbol femenino:	Artículo 3°. Acciones de reconocimiento. Autorízase al Gobierno nacional para que de conformidad con los artículos 288, 334, 341, 345, 356 y 357 de la Constitución Política y de las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001, incorpore dentro del Presupuesto General de la Nación, a través de las partidas o traslados presupuestales necesarios y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gasto de Mediano Plazo, recursos para las siguientes obras con el objetivo de apoyar al fútbol femenino y resaltar personalidades que han dejado en alto el nombre del departamento y el País e inspiran a muchas más jóvenes a entrar al fútbol femenino:	Se acoge texto aprobado por Cámara de Representantes. Se ajusta la redacción del numeral 3 del artículo, el cual quedará así:
1. Remodelación y mantenimiento del estadio de Dosquebradas, Risaralda. 2. A través del Ministerio de Cultura, adelante una investigación sobre la historia extensa del fútbol femenino en la región, que incluirá una biografía especial de las deportistas risaraldenses destacadas y de los gestores del fútbol femenino, con el fin de ser difundida. 3. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en asociación con las entidades territoriales, y con la participación del Sistema	1. El Gobierno nacional en el marco de sus funciones y competencia, y las entidades territoriales competentes realizarán la remodelación y mantenimiento del estadio de Dosquebradas, Risaralda. 2. El Gobierno nacional en conjunto con las entidades territoriales competentes y la Liga Risaraldense de Fútbol adelantarán una investigación sobre la historia extensa del fútbol femenino en la región, que incluirá una biografía especial de las deportistas risaraldenses destacadas y de los gestores del fútbol femenino, con el fin de ser difundida.	3. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en asociación con las entidades territoriales, y con la participación del Sistema Público de Medios (RTVC) y el Canal regional Telecafé, producirá un documental, que será transmitido a través de la señal abierta de los demás canales y plataformas regionales y de RTVC, sobre la historia del fútbol femenino en Risaralda.

TEXTO APROBADO EN PLENARIA DE SENADO DE LA REPÚBLICA GC 1490/2025	TEXTO APROBADO EN PLENARIA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES GC 287/2026	TEXTO ACOGIDO POR LA COMISIÓN ACCIDENTAL
Público de Medios (RTVC) y el Canal regional Telecafé. Producirán un documental, que será transmitido a través de la señal abierta de los demás canales y plataformas regionales y de RTVC, sobre la historia del fútbol femenino en Risaralda. 4. El Ministerio del Deporte y de Cultura, en conjunto con las entidades territoriales y de manera concertada con la liga Risaraldense de Fútbol, mediante previa convocatoria pública, por sí mismo o a través de sus entidades adscritas o vinculadas, seleccione y erijan un monumento en la Villa Olímpica de Pereira que simbolice los valores y entrega de las mujeres futbolistas de la región.	3. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en asociación con las entidades territoriales, y con la participación del Sistema Público de Medios (RTVC) y el Canal regional Telecafé. Producirán un documental, que será transmitido a través de la señal abierta de los demás canales y plataformas regionales y de RTVC, sobre la historia del fútbol femenino en Risaralda. 4. El Gobierno nacional en el marco de sus funciones y competencia, y las entidades territoriales competentes, de manera concertada con la Liga Risaraldense de Fútbol, mediante convocatoria pública seleccionarán y erigirán un monumento en la Villa Olímpica de Pereira que simbolice los valores y entrega de las mujeres futbolistas de la región.	
Artículo 4. Autorízase al Gobierno Nacional para que incorpore dentro del Presupuesto General de la Nación, las partidas presupuestales necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en esta Ley.	Artículo 4°. Autorízase al Gobierno nacional para que incorpore dentro del Presupuesto General de la Nación, las partidas presupuestales necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en esta ley.	Se acoge el texto aprobado por el Senado de la República.
	Artículo Nuevo. El Gobierno nacional, en coordinación con las entidades territoriales, podrá promover programas de formación, escuelas deportivas y semilleros de fútbol femenino en el departamento de Risaralda.	Se acoge texto aprobado por Cámara de Representantes y se reenumera el artículo (5°)
Artículo 5. Vigencia. La presente Ley rige a partir de su promulgación.	Artículo 5°. Vigencia. La presente ley rige a partir de su promulgación.	Texto sin modificaciones. Se reenumera el artículo (6°)

PROPOSICIÓN.

En consecuencia, los Suscritos conciliadores, solicitamos a las Plenarias del honorable Congreso de la República, aprobar el texto conciliado del Proyecto de Ley No. 074/2024Senado – 333/2025Cámara “por medio de la cual se rinden honores a la jugadoras y gestores de Fútbol femenino de Risaralda por su dedicación y excelencia deportiva, y se dictan otras disposiciones”

Cordialmente,


PAOLA ANDREA HOLGUÍN
Senador de la República


ERIKA TATIANA SÁNCHEZ PINTO
Representante a la Cámara

 TEXTO CONCILIADO Proyecto de Ley No. 074/2024Senado – 333/2025Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE RINDEN HONORES A LAS JUGADORAS Y GESTORES DEL FÚTBOL FEMENINO DE RISARALDA POR SU DEDICACIÓN Y EXCELENCIA DEPORTIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". El Congreso de Colombia DECRETA: Artículo 1°. Objeto. La Nación y el Congreso de la República honran la destacada trayectoria y rendimiento de las jugadoras y gestores del fútbol femenino de Risaralda por su dedicación y excelencia deportiva, reconociendo su contribución a la equidad de género, el desarrollo social y la promoción de los derechos de las mujeres en el deporte. Artículo 2°. Reconocimientos. La Nación y el Congreso de la República exaltan a las futbolistas risaraldenses que han puesto en alto la imagen de la región y del País en certámenes departamentales, nacionales e internacionales, sirviendo de ejemplo para sus generaciones y las venideras, así como a los gestores del fútbol femenino colombiano. Artículo 3°. Acciones de reconocimiento. Autorízase al Gobierno nacional para que de conformidad con los artículos 288, 334, 341, 345, 356 y 357 de la Constitución Política y de las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001, incorpore dentro del Presupuesto General de la Nación, a través de las partidas o traslados presupuestales necesarios y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gasto de Mediano Plazo, recursos para las siguientes obras con el objetivo de apoyar al fútbol femenino y resaltar personalidades que han dejado en alto el nombre del departamento y el País e inspiran a muchas más jóvenes a entrar al fútbol femenino: 1. El Gobierno nacional en el marco de sus funciones y competencia, y las entidades territoriales competentes realizarán la remodelación y mantenimiento del estadio de Dosquebradas, Risaralda. 2. El Gobierno nacional en conjunto con las entidades territoriales competentes y la Liga Risaraldense de Fútbol adelantarán una investigación sobre la historia extensa del fútbol femenino en la región, que incluirá una biografía especial de las deportistas risaraldenses destacadas y de los gestores del fútbol femenino, con el fin de ser difundida.	3. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en asocio con las entidades territoriales, y con la participación del Sistema Público de Medios (RTVC) y el Canal regional Telecafé, <u>producirá</u> un documental, que será transmitido a través de la señal abierta de los demás canales y plataformas regionales y de RTVC, sobre la historia del fútbol femenino en Risaralda.plataformas regionales y de RTVC, sobre la historia del fútbol femenino en Risaralda. 4. El Gobierno nacional en el marco de sus funciones y competencia, y las entidades territoriales competentes, de manera concertada con la Liga Risaraldense de Fútbol, mediante convocatoria pública seleccionarán y erigirán un monumento en la Villa Olímpica de Pereira que simbolice los valores y entrega de las mujeres futbolistas de la región. Artículo 4°. Autorízase al Gobierno Nacional para que incorpore dentro del Presupuesto General de la Nación, las partidas presupuestales necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en esta Ley. Artículo 5°. El Gobierno nacional, en coordinación con las entidades territoriales, podrá promover programas de formación, escuelas deportivas y semilleros de fútbol femenino en el departamento de Risaralda. Artículo 6°. Vigencia. La presente ley rige a partir de su promulgación.  PAOLA ANDREA HOLGUÍN Senador de la República  ERIKA TATIANA SANCHEZ PINTO Representante a la Cámara
---	---

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de Ley número 56 de 2024 Senado, por la cual se crea el Bono Escolar en Colombia y se dictan otras disposiciones.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa lo siguiente:

Señor Presidente, la Plenaria anterior terminamos votando la proposición final con que termina el informe de ponencia y se suspendió la votación. Corresponde que usted nuevamente abra el registro para seguir con la votación.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez.

Palabras de la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:

Señor Presidente, quiero dejar constancia de una vez, para que no nos anden grabando,

ni persiguiendo con cámaras de ningún tipo. La bancada del Pacto Histórico no va a votar este proyecto, ni hoy ni en ninguna de las sesiones en las que esté esta sesión, nos retiramos toda la bancada del Pacto Histórico y dejamos constancia de que nos retiramos. No estamos de acuerdo con la privatización de la educación, nuestra postura ideológica es otra, nosotros defendemos un modelo de educación distinto, y no vamos a aprobarle el proyecto de ley a la candidata del uribismo, así que la bancada se retira, gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador León Fredy Muñoz Lopera:

Señor Presidente, muchas gracias. También quiero dejar constancia en este momento, yo igual me retiro de la Plenaria y lo hago con un inmenso orgullo, que quede eso claro, me siento completamente orgulloso de no acompañarlos a ustedes en privatizar lo público, de no acompañar al Centro Democrático, de no acompañar a Paloma, que lo que quiere es privatizar, que se quiere llevar los recursos públicos, porque sabe muy bien que las instituciones de educación privadas se están acabando y se quiere llevar los recursos públicos para lo privado. Claro, para el negocio, y yo no me presto para eso, León

Fredy Muñoz se retira porque he defendido lo público toda la vida y la defiendo en la calle, y la defiendo aquí en este Congreso, y no voy a acompañar este adefesio donde ustedes, ustedes señora Paloma Valencia y ustedes del Centro Democrático, es lo que han buscado siempre, privatizar y privatizar, y con nosotros no van a contar. Gracias Presidente, me retiro.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria, la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 56 de 2024 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, indica a la Secretaría suspender la votación de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 56 de 2024 Senado y manifiesta lo siguiente:

Bueno, honorables Senadores, se suspende la sesión, la votación, perdón, y se da por terminada la sesión del día de hoy. Dejo claridad de dos cosas, ante la opinión pública señalan que el Congreso no trabaja, quiero que quede registro de quiénes no trabajan, quiénes no vienen, a mí no me correspondería eso, debiera defenderlos, pero quiero que quede claridad para que lo registren los medios de comunicación. Y, segundo, por faltas de respeto con la Presidencia del Senado, me tocó tomar determinaciones fuertes, porque no voy a admitir faltas de respeto con nosotros, la Mesa Directiva, y aplicaré, en la próxima, las herramientas que tengo de Ley 5ª para seguirlo haciendo respetar.

¡Que tengan muy buenas noches y se convoca por Secretaría, muchas gracias!

En el transcurso de la sesión, los honorables Senadores Robert Daza Guevara, Pedro Hernando Flórez Porras, María Angélica Guerra López, Manuel Virgüez Piraquive, Jahel Quiroga Carrillo y Catalina Pérez Pérez, radican por Secretaría las siguientes constancias para su respectiva publicación en la presente acta.



Bogotá, mayo de 2026

Ref.: Agendamiento y discusión del PL de la Jurisdicción Agraria y Rural

Honorable Plenaria del Senado de la República,

Como senador campesino, hago un respetuoso llamado a la mesa directiva de esta corporación en relación al Proyecto de Ley que busca determinarlas competencias de la Jurisdicción Agraria y Rural, el cual desarrolla el mandato establecido en el Acto Legislativo 03 de 2023, mediante el cual se creó la Jurisdicción Agraria y Rural en la Constitución Política de Colombia y se ordenó al Congreso reglamentar su estructura, funcionamiento, competencias y procedimiento. Para cumplir este mandato, el Gobierno Nacional promovió dos iniciativas: una ley estatutaria para definir la estructura e integración de la jurisdicción (PL 157 de 2023 Senado – 360 de 2024 Cámara, ya aprobado por el Congreso y pendiente de revisión de la Corte Constitucional), y la presente ley ordinaria, orientada a establecer las competencias y reglas procesales necesarias para su implementación.

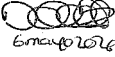
La necesidad de esta ley responde a problemas históricos relacionados con la administración, acceso y formalización de la tierra en Colombia. De acuerdo con cifras de la Agencia Nacional de Tierras, para el año 2023 hubo más de 37.000 procesos agrarios asociados principalmente a clarificación de propiedad, recuperación de baldíos, deslinde y extinción de dominio agrario. Esta situación evidencia rezagos institucionales en la resolución de conflictos sobre la tierra, así como dificultades derivadas de la ocupación y concentración de baldíos de la Nación por grandes propietarios, pese a que estos bienes, conforme al marco constitucional y legal, están destinados a ser administrados por el Estado para facilitar el acceso a la tierra de campesinos y población rural, en desarrollo del Acto Legislativo 01 de 2023, que reconoció al campesinado como sujeto de derechos.

El proyecto también responde a lineamientos definidos por la Corte Constitucional en distintas decisiones. La Sentencia C-006 de 2002 reconoció

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo – Congreso; carrera 7 No 8-62 - Bogotá oficina 103
robert.guevara@senado.gov.co

 Robert Daza  Robert Daza Senador  @RobertDazaG



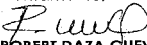


el deber de otorgar un tratamiento especial al sector rural; la C-644 de 2012 señaló la protección jurídica del campo; la C-623 de 2015 desarrolló el contenido del derecho de acceso a la tierra; la SU-426 de 2016 reiteró la obligación de avanzar progresivamente en su garantía; la C-018 de 2018 estableció la necesidad de reglas claras para el acceso a la propiedad rural; y la SU-288 de 2022 evidenció incumplimientos en materia de baldíos y exhortó al Gobierno y al Congreso a adoptar medidas para fortalecer la institucionalidad agraria, crear la jurisdicción agraria y avanzar en el cumplimiento del Fondo de Tierras.

Adicionalmente, debe dejarse constancia de que este proyecto cuenta con mensaje de urgencia e insistencia presentado por el Gobierno Nacional, mecanismo que, de conformidad con las reglas del trámite legislativo previstas en la Ley 5ª de 1992, obliga a priorizar su discusión y ubicarlo en el primer lugar del orden del día para garantizar su trámite preferente. En consecuencia, el no agendamiento del proyecto en primer lugar desconoce el alcance procedimental de dicha solicitud gubernamental y afecta el cumplimiento oportuno de una reforma que responde a un mandato constitucional, legislativo y jurisprudencial.

En este contexto, la discusión y aprobación prioritaria del Proyecto de Ley no solo corresponde a una necesidad institucional para reglamentar la Jurisdicción Agraria y Rural, sino también al cumplimiento de obligaciones normativas sobre el trámite legislativo preferente, así como a la necesidad de atender problemas estructurales relacionados con acceso a la tierra, administración de baldíos y seguridad jurídica en el campo colombiano.

Atentamente,



ROBERT DAZA GUEVARA
Senador de la República
Pacto Histórico



evidenciando una omisión administrativa que pone en riesgo a la población.

- En 2026, más de 200 eventos climáticos han afectado Risaralda sin asignación efectiva de recursos nacionales, obligando a atender la crisis solo con capacidades locales, ya completamente desbordadas.

Este comportamiento por parte del Gobierno Nacional, a través de la UNGRD, no puede calificarse de otra manera que como negligente. No se trata de falta de información, ni de ausencia de solicitudes; se trata de falta de gestión, de decisión y de cumplimiento.

PROPUESTA.

Frente a esta realidad, no podemos seguir insistiendo en los mismos mecanismos que han demostrado ser ineficientes. Es necesario adoptar medidas extraordinarias que garanticen resultados reales.

En ese sentido, se propone fortalecer la participación de la Ingeniería Militar como instrumento estratégico del Estado para la atención de emergencias y la recuperación de la **infraestructura**. La experiencia ha demostrado que los procesos contractuales ordinarios son lentos, vulnerables a incumplimientos y poco efectivos en contextos de crisis.

La Ingeniería Militar cuenta con capacidad operativa, logística y técnica para intervenir de manera inmediata, con disciplina, control institucional y presencia en territorio. Por ello, se propone la creación de un programa nacional de intervención inmediata que permita la ejecución de obras mediante convenios interadministrativos, evitando los cuellos de botella actuales.



Sin embargo, es importante dejar claridad que la responsabilidad sigue siendo del Estado de garantizar recursos oportunos; esta propuesta solo busca evitar que la ineficiencia del Gobierno Nacional siga afectando vidas, conectividad y desarrollo.

Solicito a la Secretaría General del Senado remitir esta constancia a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres para que, en el menor tiempo posible, presente un informe a este Congreso que incluya:

- Estado de los proyectos en Risaralda
- Avance físico y financiero
- Emergencias atendidas desde 2022
- Dificultades en la ejecución de recursos
- Plan de acción con cronograma

Así mismo, remitir copia a la Contraloría General de la República para evaluar un eventual detrimento patrimonial y adelantar el control fiscal pertinente sobre los recursos.

Atentamente,

MANUEL VIRGÜEZ PIRAQUIVE
Senador de la República
Partido Político MIRA

CONSTANCIA
5 DE MAYO DE 2026
Sesión Plenaria – Senado de la República

Hoy quiero dejar una constancia para denunciar la existencia de un plan transnacional que busca desestabilizar el proceso electoral colombiano. En este plan participan el actual presidente de Honduras Nasry Asfura, Juan Orlando Hernández —exmandatario de Honduras condenado por narcotráfico a 45 años de prisión en Nueva York e indultado por el presidente Donald Trump días antes de las elecciones hondureñas—, así como Javier Milei y Daniel Noboa -presidentes de Argentina y Ecuador, respectivamente—, y tiene el apoyo de los gobiernos de Israel y EEUU.

Según los audios revelados por los Honduras Gate, los artífices del plan buscan "extirpar el cáncer de la izquierda de Honduras y de toda Latinoamérica", teniendo a Colombia y México como objetivos principales. Para ello se pretende publicar "expedientes" fabricados a través de plataformas aparentemente independientes con el fin de desprestigiar a los gobiernos progresistas.

Para ejemplificar, quiero traer a colación un audio en el que Hernández –el indultado por Trump–, le solicita al presidente actual de Honduras Asfura 150.000 dólares de fondos públicos para montar en territorio estadounidense “una unidad de periodismo digital”, afirmandose en los audios que “*se vienen unos expedientes contra México, se vienen unos expedientes contra Colombia*”.

En este mismo audio, Hernández reporta haber mantenido una llamada con el presidente argentino Javier Milei, quien habría comprometido 350.000 dólares para financiar la operación mediática contra los gobiernos de Colombia y México.

Con los audios del Honduras Gate queda en evidencia que el indulto de Juan Orlando Hernández no fue un acto humanitario sino el resultado de negociaciones políticas en las que, según la voz atribuida al exmandatario, Israel tuvo mucho que ver. Hernández señaló: *"el primer ministro de Israel nos va a dar el apoyo. Tuvieron todo que ver con mi salida"*.

05. mayo 2026



A cambio, Honduras se habría comprometido a permitir a Israel y Estados Unidos el acceso a proyectos de inteligencia artificial y la construcción de bases militares en posiciones estratégicas, poniendo en riesgo la soberanía de toda América Latina.

A todo lo dicho se suma el accionar del presidente ecuatoriano, Daniel Noboa, quien aparentemente ha expresado su apoyo a sectores de la derecha colombiana, prometiendo una baja arancelaria ante su eventual triunfo, violando así el principio de no intervención y la soberanía nacional.

Colombia está a días de uno de los momentos electorales más importantes, las elecciones presidenciales. La tensión política no puede ser instrumentalizada por actores externos para debilitar nuestras instituciones, condicionar el voto de las y los colombianos, fabricar expedientes para alterar la opinión pública, financiar plataformas de desinformación o presionar militarmente sobre nuestras fronteras en períodos electorales, así que hago un llamado urgente a todos los partidos y actores políticos sin distinción ideológica, a actuar en defensa de la soberanía nacional v de nuestra democracia.

Isabel Quiroga

JAEL QUIROGA CARRILLO
Senadora de la República
Pacto Histórico – UP





Bogotá, mayo 05 de 2026

CONSTANCIA

Dejo constancia ante la Plenaria del Senado de la República sobre la situación crítica de infraestructura que enfrenta la Institución Educativa Tomás Santos, ubicada en el corregimiento de Nuevo Agrado, municipio de San Antero, departamento de Córdoba. De acuerdo con la solicitud elevada por la comunidad educativa, esta institución presenta graves deficiencias en su infraestructura física y dotacional que afectan directamente el derecho a la educación de calidad, digna y segura.

En primer lugar, se evidencia la inexistencia de espacios adecuados para el desarrollo de actividades deportivas y tecnológicas, al no contar con un polideportivo ni con una sala de informática debidamente equipada. Esta situación limita significativamente el desarrollo integral de los estudiantes, particularmente en contextos de altas temperaturas o temporadas de lluvia, donde se restringe el uso de espacios abiertos.

En segundo lugar, se reporta el deterioro estructural de varios bloques de la institución, incluyendo techos y paredes, lo cual representa un riesgo inminente para la integridad física de la comunidad educativa. Este deterioro no es un hecho aislado ni reciente: ya motivó manifestaciones de la comunidad en el año 2025, sin que hasta la fecha se haya hecho una intervención efectiva.

Adicionalmente, la alta demanda estudiantil ha desbordado la capacidad instalada, evidenciando la necesidad de espacios pedagógicos adicionales, amplios y adecuados, como aulas múltiples, así como la mejora de las condiciones sanitarias en los niveles de preescolar y básica primaria.

Por lo anterior, dejo constancia de la necesidad urgente de intervención por parte del Ministerio de Educación Nacional y las entidades territoriales competentes, con el fin de garantizar:

- La construcción de un polideportivo cubierto.
- La dotación de una sala de informática funcional.
- La construcción de un aula múltiple.
- La intervención estructural inmediata de los bloques deteriorados.
- El mejoramiento de las baterías sanitarias.

Solicito que esta constancia sea remitida a las autoridades competentes para lo de su cargo y seguimiento.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



CATALINA DEL SOCORRO PÉREZ
C.C. No. 34.964628

05 mayo 2026

Siendo las 7:12 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca por Secretaría la próxima Sesión Plenaria.

El Presidente,

LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY

La Segunda Vicepresidente,

ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA

La Segunda Vicepresidente,

ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ

El Secretario General,

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ